

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES**

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, CON EL OBJETO DE REALIZAR SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL DOMICILIO OFICIAL SITO EN CALLE INSURGENTES NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO CENTRO, PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE; ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: BUENOS DÍAS, SEAN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN ORDINARIA, MISMA QUE DA INICIO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARE EN SU CASO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ME PERMITO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR; **CONSEJERO PRESIDENTE:** LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO, PRESENTE; **CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES:** LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, PRESENTE; LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, PRESENTE; L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, PRESENTE; LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, AUSENTE; DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE, PRESENTE; LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, AUSENTE; **POR LOS REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO:** DIP. LIC. OTILIO RIVERA HERRERA, AUSENTE; DIP. LIC. RAÚL RODRÍGUEZ SANTOYO, AUSENTE; DIP. LIC. JOÉL ARCE PANTOJA; AUSENTE, DIP. LIC. PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA; AUSENTE; **POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: LIC. MAYELA SALAS ÁLVAREZ, AUSENTE, LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA, GAYTÁN, AUSENTE; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: LIC. JESÚS MANUEL RÍOS MENDOZA, AUSENTE, LIC. JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ, AUSENTE; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, AUSENTE, LIC. FELIPE ANDRADE HARO, AUSENTE; PARTIDO DEL TRABAJO: LIC. MIGUEL JAQUEZ SALAZAR, PRESENTE; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: LIC. DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO, AUSENTE, C. MA. DE LA LUZ REYES HERNÁNDEZ, AUSENTE; CONVERGENCIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ GUZMÁN, PRESENTE; SU SERVIDOR, **EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PRESENTE; INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE NO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR EN

PRIMER CITATORIO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, ENTONCES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO, ESPERAREMOS EL PLAZO DE QUINCE MINUTOS, PARA PASAR LA LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE, MUCHAS GRACIAS. -----

EN SEGUNDO CITATORIO

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUY BUENOS DÍAS SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORES CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEAN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN ORDINARIA, MISMA QUE DA INICIO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR QUIENES SE INTEGRAN A ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL EN SEGUNDO CITATORIO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE ESTAMOS EN SEGUNDO CITATORIO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 PÁRRAFO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL IEEZ Y SE AGREGAN A LA LISTA DE LOS PRESENTES ANTERIORES, LOS **CONSEJEROS ELECTORALES:** LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, PRESENTE; LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, PRESENTE; **EL REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO:** DIP. LIC. OTILIO RIVERA HERRERA, PRESENTE; **POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: LIC. MAYELA SALAS ÁLVAREZ, PRESENTE; LIC. JESÚS MANUEL RÍOS MENDOZA, PRESENTE; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, PRESENTE; SU SERVIDOR, **EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PRESENTE; INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON SIETE (7) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y SEIS (6) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ ADEMÁS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, ASÍMISMO INFORMO AL CONSEJO GENERAL QUE ASISTEN TAMBIÉN A ESTA SESIÓN ORDINARIA, LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES DIRECTORES EJECUTIVOS; DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, C. RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEÓN, DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, C. PABLO RAFAEL PEDROZA BERNAL, DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, L.C. ADELAIDA ÁVALOS ACOSTA, DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA, LIC. JESÚS GAYTÁN RIVAS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, C. JOSÉ MANUEL SORIANO, TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA CON VOZ INFORMATIVA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO ORDEN DE DÍA, **PUNTO NÚMERO UNO:** LISTA DE ASISTENCIA Y

DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; **PUNTO NÚMERO DOS:** APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **PUNTO NÚMERO TRES:** LECTURA DE CORRESPONDENCIA; **PUNTO NÚMERO CUATRO,** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE, EXTRAORDINARIA DEL DOS Y DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES; **PUNTO NÚMERO CINCO,** PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; **PUNTO NÚMERO SEIS,** ASUNTOS GENERALES. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, ME PERMITO SOLICITARLE SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SIETE VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SE SIRVA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA, ME VOY A PERMITIR SOLICITAR AL SEÑOR LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA SE SIRVA PROCEDER A LA TOMA DE PROTESTA DEL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. - -

EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA: LIC. JESÚS MANUEL RÍOS MENDOZA, PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE OS HA CONFERIDO Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y EN PARTICULAR POR LA DEL ESTADO. -----

CONTESTA EL LIC. JESÚS MANUEL RÍOS MENDOZA: SÍ, PROTESTO. - -

EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA: SI ASÍ NO LO HICIERES, LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN. - - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR ES **PUNTO NÚMERO TRES**, LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SE SIRVA DESAHOGAR EL PUNTO DE LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA). -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: TENEMOS UNA MOCIÓN LICENCIADO ORTEGA, DEL LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ SI ME PERMITE UN SEGUNDO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: **CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESA: SI, ESTAMOS EN EL PUNTO DE LECTURA DE CORRESPONDENCIA AL CONSEJO GENERAL Y RETOMANDO EL ACUERDO DE ESTE CONSEJO, EN FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, EN EL PUNTO TERCERO DICE, EL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN TIENE POR REPRODUCIDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ESTABLECE SE EMPLACE COMO AL EFECTO SE EMPLAZA A LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, ACCIÓN NACIONAL QUE ES EL CASO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, CONTESTEN POR ESCRITO ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LO QUE A SU DERECHO CONVenga, CONSIDERO QUE ESTE ESCRITO SI BIEN ES CIERTO ESTÁ DIRIGIDO AL CONSEJO GENERAL, DEBE SER DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EN SU CASO ÚNICAMENTE DEBE DARSE CUENTA DE QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTE EL ESCRITO, UN ESCRITO PERO SIN DARLE LA LECTURA CORRESPONDIENTE, SERÍA CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: GRACIAS AL LICENCIADO RÍOS MARTÍNEZ, PODEMOS PROCEDE ENTONCES A CONSIGNAR LA EXISTENCIA DEL DOCUMENTO QUE ADEMÁS FALTARÍAN DIEZ CUARTILLAS TODAVÍA DE LECTURA, EL DOCUMENTO HA SIDO RECIBIDO Y ESTÁ EN MANOS YA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: MUY BIEN, ENTONCES SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN LA CORRESPONDENCIA PARA QUIÉN GUSTE REVISARLA, POR OTRO LADO ME PERMITO INFORMAR A LA PRESIDENCIA DE LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL SEÑOR REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, EL DIP. LIC. OTILIO RIVERA HERRERA, BIENVENIDO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: NO HABIENDO SOLICITUDES DE USO DE LA PALABRA SOBRE ESTE PUNTO ME PERMITO SOLICITAR AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR ES **PUNTO NÚMERO CUATRO**, LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE, EXTRAORDINARIA DEL DOS Y DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES. -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ESTOS DOCUMENTOS NOS FUERON REMITIDOS CON LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, POR LO QUE ME PERMITO SOLICITAR LA DISPENSA DE SU LECTURA, PIDO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN A LA DISPENSA DE LECTURA DE LAS ACTAS MENCIONADAS. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, ORDINARIA DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE, EXTRAORDINARIA DEL DOS Y DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SIETE VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO AHORA SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN AL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SIETE VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN AL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES,

QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: ----
SIETE VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN AL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: ----
SIETE VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES **PUNTO NÚMERO CINCO**, PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: ESTÁ A LA DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES INTEGRANTES, SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO LA RELACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE CONSIGNA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE TAMBIÉN NOS FUE ENTREGADA AL RESPECTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: **CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, ESTE INFORME REPRESENTA EL AVANCE DE LOS TRABAJOS DEL INSTITUTO QUE SE ESTABAN REALIZANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO QUE FUE DEROGADO CON LOS DECRETOS CORRESPONDIENTES A LA LEY ELECTORAL Y A LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO, DE TAL MANERA QUE EL INSTITUTO HA TENIDO QUE HACER UNA REVALORACIÓN DE MUCHAS ACTIVIDADES QUE YA PRÁCTICAMENTE ESTABAN TERMINADAS Y QUE DE UNA O DE OTRA MANERA SE HAN TENIDO QUE REELABORAR, POR PONER SOLAMENTE DOS CASOS, EN EL ÁREA DE CAPACITACIÓN SE TENÍAN YA LOS ANTEPROYECTOS DE DOCUMENTOS PARA LA CAPACITACIÓN A CAPACITADORES, SUPERVISORES Y FUNCIONARIOS DE CASILLA, SIN EMBARGO AHORA SE HA VISTO EL INSTITUTO EN LA NECESIDAD

DE REELABORAR ESTOS DOCUMENTOS EN VIRTUD DE QUE LA CAPACITACIÓN TIENE QUE TENER UNA ÉNFASIS MUY ESPECIAL A LOS FUNCIONARIOS DE CASILLAS, RESPECTO A LA CONTABILIDAD DE VOTOS POR LOS DIFERENTES PRINCIPIOS Y SUPUESTOS QUE AHORA CONTIENE LA NUEVA LEY ELECTORAL, EN EL ÁREA DE ORGANIZACIÓN SI BIEN ES CIERTO SE TIENE YA UNA EXPERIENCIA Y UN TRABAJO DESARROLLADO DURANTE DOS PROCESOS ELECTORALES EN CUESTIONES DE DOCUMENTACIÓN Y DE MATERIAL ELECTORAL, AHORA SE TIENE QUE ESTAR ANALIZANDO LAS DIVERSAS HIPÓTESIS QUE PRESENTA LA LEY ELECTORAL SOBRE COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y QUE ESO IMPLICARÁ LA MODIFICACIÓN DE LOS FORMATOS, QUE VAMOS A DECIR, TRADICIONALMENTE YA TENÍAMOS CONTEMPLADOS PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, DE TAL MANERA QUE AHORA LAS ACTAS PARA EL ESCRUTINIO DE VOTOS EN CASILLAS Y LAS MISMAS BOLETAS SE TIENEN QUE ESTAR REDISEÑANDO EN BASE A LA NUEVA LEGISLACIÓN, DE AHÍ QUE YO LES PEDIRÍA A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, QUE SE VEN, QUE AHORA ESTAS ACTIVIDADES YA DEBIERON HABER ESTADO CONCLUIDAS O TERMINADAS, ESTE OCHENTA Y CINCO POR CIENTO O ESTE SETENTA POR CIENTO QUE SE MUESTRA, SE DEBE FUNDAMENTALMENTE A LA READECUACIÓN QUE SE TIENE QUE HACER A LAS NUEVAS DISPOSICIONES ELECTORALES, SERÍA CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: GRACIAS LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS, **SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO,** QUIÉN EXPRESA; GRACIAS SEÑOR, MUY AMABLE, MI COMENTARIO ES EN EL SENTIDO DE QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES ANTERIOR HABÍA YO SOLICITADO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE SE CONTEMPLARA LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL FORMATO DE LOS INFORMES MENSUALES DE LA JUNTA EJECUTIVA, LA RAZÓN ERA MUY SENCILLA, ESTÁBAMOS YA PRÁCTICAMENTE EN LA VÍSPERA DEL PROCESO ELECTORAL Y ME PARECÍA A MI QUE SIN RESTAR IMPORTANCIA A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA JUNTA EN EL MES QUE INFORMA, EN ESTE CASO DE ESTA SESIÓN QUE NOS OCUPA, NOS ESTÁN INFORMANDO ACERCA DE LAS ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE, ME PARECÍA A MI QUE POR LO MENOS EN ESE MOMENTO ERA YA DE MAYOR IMPORTANCIA Y LO ES MUCHO MÁS AHORA EL QUE SE NOS INFORME CUAL ES EL ESTADO QUE GUARDAN LAS RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS DEL INSTITUTO CON RELACIÓN AL PROCESO QUE YA ES INMINENTE DE HECHO Y COMO USTEDES LO SABEN NOSOTROS ESTAMOS PERMANENTEMENTE EN TRABAJO DE COMISIONES, PARA NOSOTROS EL PROCESO YA HA INICIADO, TODAS LAS ACTIVIDADES QUE ESTAMOS REALIZANDO DENTRO DE ESTAS REUNIONES DE COMISIONES TIENEN INCIDENCIA PRÁCTICAMENTE TODAS ELLAS REPITO, DE MANERA DIRECTA CON EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, POR ELLO ME PARECE A MI QUE SERÍA DE LA MAYOR IMPORTANCIA QUE LA JUNTA EJECUTIVA INFORMARA DE MANERA CONSECUENTE Y CONGRUENTE PUES YA, CON ESTE ÉNFASIS QUE TENEMOS EN ESTE MOMENTO EN LAS DIFERENTES COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL RESPECTO DEL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL CUATRO, ES CIERTO, QUE EN ESTE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE

SEPTIEMBRE, SE INFORMA EN ALGUNOS CASOS DE ALGUNAS ACTIVIDADES DE ESTA NATURALEZA, PUEDEN USTEDES VER LA PÁGINA CATORCE POR EJEMPLO, LA PÁGINA QUINCE, PARA MENCIONAR SOLAMENTE UN PAR DE EJEMPLOS A ESTE RESPECTO, PERO LO QUE YO CONSIDERO Y EL SENTIDO QUE TENÍA MI SUGERENCIA, MI PETICIÓN QUE FORMULÉ ATENTAMENTE DESDE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE, ERA EN EL SENTIDO DE QUE TUVIÉRAMOS AQUÍ A LA VISTA DE MANERA CLARAMENTE SEPARADA, INDEPENDIENTE EN EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA, AQUELLAS ACTIVIDADES QUE TIENE UNA INCIDENCIA Y UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL CUATRO, TODA VEZ QUE REPITO, AÚN CUANDO EN LAS REUNIONES QUE ESTAMOS TENIENDO, REUNIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL, ESTAMOS DESAHOGANDO ESTOS TRABAJOS, SIEMPRE SERÁ CONVENIENTE Y NECESARIO EL ANÁLISIS DE UN INFORME QUE SE NOS ENTREGUE A ESTE RESPECTO, SOBRE TODO PORQUE YO ESPERARÍA QUE LO MENOS QUE DEBE CONTENER ESE INFORME MÁS ALLÁ DE LA RELACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, SERÍA JUSTAMENTE QUE NOS PERMITAN SABER COMO VAMOS Y COMO ESTAMOS CON RELACIÓN A LOS PLAZOS, CON RELACIÓN A LA REALIZACIÓN MISMA DE LAS ACTIVIDADES Y A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN A CADA UNA DE ELLAS, DE TAL MANERA QUE PODAMOS EN ESTE MOMENTO CON TODA OPORTUNIDAD Y CON TODO TIEMPO, ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE PRECISAMENTE ESAS ACTIVIDADES ELECTORALES, QUE YA EN ESTE MOMENTO, EN LAS QUE YA ESTAMOS PRÁCTICAMENTE INMERSOS EN EL CONSEJO GENERAL, SE REALICEN CON TODA PUNTUALIDAD, SERÍA CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: GRACIAS, AL LIC. GERARDO MONREAL MALDONADO, **SE CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ,** QUIÉN EXPRESA; GRACIAS, EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA REPORTA LAS ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA EN EL MES DE SEPTIEMBRE, SIN EMBARGO HAY UNA ACTIVIDAD QUE AHORA OCUPA NUESTRA ATENCIÓN Y ES PRECISAMENTE LA QUE SE REFIERE AL RECLUTAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS PERSONAS QUE ASPIRAN A INTEGRAR CONSEJOS, ES POR ELLO QUE RESULTA DE NUESTRO INTERÉS, EN PARTICULAR DEL PROPIO, QUE SE NOS INFORME EL CORTE HASTA EL DÍA DE HOY, QUE NÚMERO DE ASPIRANTES HA PRESENTADO DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DE ESA DOCUMENTACIÓN QUE SE HA PRESENTADO, DE QUE MUNICIPIOS HEMOS RECIBIDO, SE HA RECABADO INFORMACIÓN Y QUE PORCENTAJE ES DE HOMBRES Y CUAL DE MUJERES, AGRADECERÉ QUE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE RESPONDA A ESTA PREGUNTA GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO PARA ABORDAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN MENCIONADA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: EN ESTE MOMENTO FUERON A TRAER EL CORTE QUE INCLUSO SE TIENE DIARIO PERO A PARTIR DE LA

SEMANA PASADA, PORQUE SE ACABA DE PRODUCIR EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES, LO QUE LES PUEDO ADELANTAR ES QUE PARA EL VIERNES PASADO HABÍA SESENTA Y CINCO SOLICITUDES, OBVIAMENTE QUE EN ESTOS DÍAS HA HABIDO BASTANTE AFLUENCIA DE SOLICITUDES, PERO EN UN MOMENTO MÁS SE LES HARÁ ENTREGA A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL DEL CORTE AL DÍA DE AYER, LA LIC. ADELAIDA FUE A TRAER ESE DOCUMENTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SI LES PARECE Y EN OBVIO DE TIEMPO, PODRÍAMOS PROCEDER A LA IMPRESIÓN DE ESE DOCUMENTO QUE CONTIENE EL CORTE, ENTREGARLES UNA COPIA PARA PODER DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SOLICITO ENTONCES AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR ES **PUNTO NÚMERO SEIS**, ASUNTOS GENERALES. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE, EL TEMA LO TRATO EN ASUNTOS GENERALES PORQUE NO ESTABA PREVISTO Y ADEMÁS ACABA DE SUCEDER, DE ACUERDO A LO QUE SE HA REGISTRADO, ESTA ES LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL QUE SE CELEBRA EN SEGUNDO CITATORIO, EN VIRTUD DE QUE EN EL PRIMER CITATORIO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA CUANDO SE PASÓ LISTA, SE DETERMINÓ POR EL SECRETARIO EJECUTIVO QUE NO HABÍA QUÓRUM PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, ESTÁBAMOS NUEVE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, Y EFECTIVAMENTE TOMANDO EN CUENTA LO QUE DICE EL ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE EN SU PÁRRAFO DOS DEL DEROGADO CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, PARA QUE EL CONSEJO GENERAL PUEDA SESIONAR ES NECESARIO QUE ESTÉ PRESENTE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE LOS QUE DEBERÁ ESTAR EL CONSEJERO PRESIDENTE, SIN EMBARGO ME LLAMARON LA ATENCIÓN ALLÁ AFUERA Y ME DIJERON QUE SI HABÍA QUÓRUM, EL ARTÍCULO VEINTISÉIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO EN SU PÁRRAFO PRIMERO ESTABLECE, PARA QUE EL CONSEJO GENERAL PUEDA SESIONAR, ES NECESARIO QUE ESTÉ PRESENTE CUANDO MENOS LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES CON DERECHO A VOTO, ENTRE LOS QUE DEBERÁ ESTAR EL CONSEJERO PRESIDENTE, O SEA QUE DE ACUERDO A ESTA DISPOSICIÓN EL QUÓRUM PARA LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL SERÁ CON CUATRO CONSEJEROS ELECTORALES, DENTRO DE LOS CUALES DEBERÁ ESTAR EL PRESIDENTE, COMO LES DECIMOS ES UNA DISPOSICIÓN QUE HASTA AHORA ME LA RECALCARON, YO NO LA HABÍA VISUALIZADO DE ESA MANERA Y PUES CREO QUE NO NOS QUEDA MÁS QUE SEGUIR ESTUDIANDO LA LEGISLACIÓN PARA TOMAR EN CUENTA TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE TENEMOS QUE TENER PRESENTES, QUE DEBEMOS DE TENER PRESENTES, SERÍA CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: GRACIAS, AL LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, **SE CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL P.A.N., LIC. MAYELA SALAS ÁLVAREZ,** QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÁS ES EN RELACIÓN CON ALGUNOS PUNTOS QUE HEMOS ESTADO TRATANDO EN LAS REUNIONES DE TRABAJO Y QUE SE HABÍA QUEDADO QUE IBAN A SER TRATADOS EN ESTA SESIÓN, CONCRETAMENTE EL DOCUMENTO QUE ENVIÓ EL CONSEJERO PRESIDENTE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PRECAMPAÑA DE ALGUNOS ASPIRANTES Y SE HABÍA EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, SE HABÍA DICHO QUE ESE ASUNTO IBA A SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EN ESTA SESIÓN, Y TAMBIÉN ME ACUERDO AHORA DEL ASUNTO RELATIVO A LA RENTA, AL ARRENDAMIENTO DE OTRO LOCAL PARA EL INSTITUTO, QUE TAMBIÉN SE HABÍA DICHO YA QUE IBA A SER TRATADO EN LA PRÓXIMA REUNIÓN, EN LA PRÓXIMA SESIÓN, ENTONCES YO SI QUISIERA SABER, ESTOS ASUNTOS PARA CUANDO QUEDARÍAN, PORQUE ME PARECE QUE EL ASUNTO, DE POR LO MENOS EL DOCUMENTO DEL PRESIDENTE, SI DEBÍA DE HABER SIDO TRATADO EN ESTA SESIÓN, ES CUANTO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, ES EN RELACIÓN A LO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO RÍOS MARTÍNEZ, EFECTIVAMENTE NOSOTROS NOS HABÍAMOS DADO CUENTA DE ESTA CIRCUNSTANCIA, SOLAMENTE NO HABÍA SIDO COMENTADO POR LO SIGUIENTE, YA HACE TIEMPO NO SE SI ALGUNO DE LOS REPRESENTANTES LO RECUERDE, SE HABÍA DICHO, PORQUE EN EL REGLAMENTO DE SESIONES, PRECISAMENTE CONTRARIO A LO QUE ESTABLECÍA LA LEY, SEÑALA QUE FUE JUSTAMENTE CUANDO SE ELABORÓ ESTE REGLAMENTO DE SESIONES, CUANDO SOBRE TODO LOS PARTIDOS DIJERON, BUENO LA IDEA ERA PUES TRATAR DE QUE EN UNA SESIÓN ESTUVIERAN SOLAMENTE LOS CONSEJEROS O EN ESTE CASO QUE SERÍA CUATRO INTEGRANTES, QUE EN AQUEL TIEMPO ERAN CREO QUE VEINTIÚN INTEGRANTES, PERO BUENO SIN EMBARGO EN AQUEL TIEMPO SE DIJO QUE EL REGLAMENTO QUEDARA COMO DICE, PÁRRAFO DOS, PARA QUE EL CONSEJO GENERAL PUEDA SESIONAR, ES NECESARIO QUE ESTÉN PRESENTES LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS Y CUANDO MENOS LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO, ES DECIR, LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES Y, CUANDO MENOS DENTRO DE ESA MAYORÍA, CUNDO MENOS LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO, ES DECIR, LA MAYORÍA MÁS LA MAYORÍA DE LOS QUE TENGAN DERECHO A VOZ Y VOTO, ENTONCES BUENO, QUE BUENO QUE SALE EN ESTE MOMENTO PARA QUE SE TOMA UNA DETERMINACIÓN, PORQUE INDEPENDIENTE DE QUE LA LEY NO SE ACUERDA NI SE VOTA, ES CUESTIÓN DE QUE USTEDES LO CONSIDEREN. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ SI GUSTA HACER UN PLANTEAMIENTO CON RELACIÓN AL COMENTARIO DEL LICENCIADO ORTEGA CISNEROS **SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ,** QUIEN EXPRESA: SI EN REALIDAD LÓGICAMENTE POR DISPOSICIÓN DE LEY PUES VA A QUEDAR DEROGADA ESA DISPOSICIÓN DEL REGLAMENTO,

SIN EMBARGO NO ES IDEA DE QUE SESIONEMOS NADA MÁS LOS CONSEJEROS, YO CREO QUE EN ESTOS CASOS PODEMOS UNA VEZ DECLARADO EL QUÓRUM, PODEMOS OTORGAR UN RECESO PARA QUE LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE PARTIDO Y REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA PUEDAN LLEGAR, CON LA FINALIDAD DE QUE PUES SI LOS PARTIDOS SON LOS QUE TIENEN INTERÉS EN QUE ESTO FUNCIONE ADECUADAMENTE, PUES NO DECIRLES SABEN QUE DE AHORA EN DELANTE DE ACUERDO A LA NUEVA LEY PUES YA NADA MÁS VAMOS A SESIONAR LOS CONSEJEROS, SERÍA RIDÍCULO, ENTONCES CREO QUE ESA PUEDE SER UNA DE LAS FORMAS EN QUE PODEMOS SUPERAR ESTAS SITUACIONES Y QUE PODEMOS REINICIAR EN EL RECESO UNA VEZ QUE TENGAMOS AHORA SI LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ES UNA PROPUESTA QUE PODEMOS LLEVAR A CABO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIÉN EXPRESA; GRACIAS SEÑOR, MUY AMABLE, MI COMENTARIO ERA TAMBIÉN EN TÉRMINOS GENERALES EN EL SENTIDO DE LO ACABA DE EXPRESAR EL LICENCIADO RÍOS MARTÍNEZ, MIREN USTEDES, CREO QUE ES UN BUEN MOMENTO PARA FORMULAR UNA REFLEXIÓN QUE YA ME HE PERMITIDO VERTER EN DIFERENTES OPORTUNIDADES AQUÍ EN LAS REUNIONES QUE HEMOS TENIDO DE TRABAJO AL SENO DEL CONSEJO GENERAL, INCLUSIVE CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, Y TIENE QUE VER CON EL HECHO DE QUE TODOS SABEMOS QUE LAS CONDICIONES EN LAS CUALES EN UN MOMENTO DADO SE REALIZÓ LAS MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN OCASIONES DEJARON DE SER ÓPTIMAS, POR EL CONTRARIO, ESTUVIMOS INCLUSIVE A PUNTO DE QUEDARNOS SIN LEGISLACIÓN ELECTORAL, NO TIENE CASO QUE ABUNDEMOS MÁS SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PARA TODOS USTEDES SON PERFECTAMENTE BIEN CONOCIDAS, QUE BUENO SIN EMBARGO TENEMOS UNA NUEVA LEGISLACIÓN ELECTORAL, PERO CONSIDERO QUE ES FUNDAMENTALMENTE A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, A QUIÉN LE CORRESPONDE PRECISAMENTE CON LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN SISTEMÁTICO Y EL ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN QUE EN ESTE MOMENTO YA NOS RIGE, REALIZAR EN SU MOMENTO SUPONGO YO QUE SERÁ AL TÉRMINO DEL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL CUATRO, LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y MODIFICACIONES QUE A JUICIO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL DEBEN REALIZARSE A ESTE NUEVO ESTATUTO ELECTORAL, DE TAL MANERA DE QUE SE SUPEREN ESTAS DEFICIENCIAS PRODUCTO COMO SABEMOS DE LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE FINALMENTE VIO LA LUZ EN EL MOMENTO QUE FUE DEBIDAMENTE PROMULGADA Y PUBLICADA, MUY BIEN, A ESTE RESPECTO HAGO LA OBSERVACIÓN PORQUE NO ES LA PRIMERA VEZ QUE OCURRE, PUES RESPECTO DE ESTA DISPOSICIÓN QUE TIENE QUE VER CON EL QUÓRUM, Y COMO DESDE LUEGO CREO QUE A LA VISTA DE TODOS EN LA MANERA COMO ESTÁ REDACTADA, QUE NOS ACABA DE ILUSTRAR EL LICENCIADO RÍOS ,MARTÍNEZ PUES NO CREO QUE REFLEJE EN UN MOMENTO DADO EL SENTIR DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, AL MENOS DESDE LUEGO NO DE

QUIÉN LES EN ESTE MOMENTO LES DIRIGE LA PALABRA, POR LO CUAL Y ATENDIENDO A QUE COMO LO DIJO TAMBIÉN EL LICENCIADO RÍOS, YA QUEDA SUPERADA LA DISPOSICIÓN ANTERIOR RELATIVA AL REGLAMENTO DE SESIONES, YO SI CONSIDERARÍA PRIMERO, PUES QUE SE ESTUDIE EN EL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE INSTITUTO, SI EN UN MOMENTO DADO ESA EN MI OPINIÓN, DEFICIENCIA QUE TIENE EL ARTÍCULO VEINTISÉIS DE LA NUEVA LEY PUEDE CORREGIRSE EN EL NUEVO REGLAMENTO DE SESIONES QUE TENEMOS QUE TENER NOSOTROS A LA LUZ DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY ELECTORAL, TENEMOS QUE TENER UN REGLAMENTO DE SESIONES, Y EN TANTO ELLO SUCEDE, YO SERÍA DE LA IDEA DEFINITIVAMENTE SEÑOR PRESIDENTE, SEA QUE SE ADOpte LA SUGERENCIA DEL LICENCIADO RÍOS O CUALQUIERA OTRA QUE RESULTE, YA SEA DE ESA OPINIÓN, QUE NOS FORMULE EL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL NUEVO REGLAMENTO DE SESIONES, O BIEN DE ALGÚN CONSENSO QUE TENGAMOS NOSOTROS, QUE DEFINITIVAMENTE ESTE CONSEJO AL MENOS CONTINÚE SESIONANDO EN ESTE SENTIDO, REUNIENDO POR LO MENOS ESAS DOS CONDICIONES MÍNIMAS, ES DECIR, QUE ESTÉN PRESENTES LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES CON DERECHO A OCUPAR UN ESPACIO AQUÍ EN EL CONSEJO Y ADICIONALMENTE LA MITAD MÁS UNO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOTO, CONTANDO ENTRE ESA MITAD MÁS UNO AL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO, CREO QUE ES LO MÁS SANO Y LO MÁS CONVENIENTE SOBRE TODO A LA LUZ DE UN PROCESO ELECTORAL EN EL QUE YO NI SIQUIERA EN ESTE MOMENTO, NI SIQUIERA ME PERMITIRÍA PENSAR EN LA POSIBILIDAD DE LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA EN LA QUE ÚNICAMENTE ESTUVIERAN CONSEJEROS ELECTORALES CIUDADANOS PRESENTES, SERÍA CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: GRACIAS AL LIC. GERARDO MONREAL MALDONADO, **SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA,** QUIÉN EXPRESA; GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, MI COMENTARIO OBEDECE A LA EXPRESIÓN FORMULADA POR LA LICENCIADA MAYELA SALAS REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE ES UNA INQUIETUD, ES UNA NECESIDAD ASÍ LO PERCIBO YO PARA EL CONSEJO GENERAL, QUE EL DOCUMENTO PUESTO A CONSIDERACIÓN EN ANTERIOR REUNIÓN DE TRABAJO, DERIVE PRECISAMENTE EN UN ACUERDO FORMAL DEL CONSEJO, ASÍ LO HEMOS ESTIPULADO, LO HEMOS SEÑALADO COMO CONVENIENTE LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES Y QUE POR SUPUESTO EL COMPROMISO ESTÁ QUE SEA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO, EN ESTA MISMA SEMANA POR SUPUESTO CON LA ANUENCIA, CON LA PARTICIPACIÓN, CON EL INTERCAMBIO DE OPINIONES QUE SE PUEDAN VERTER PRECISAMENTE CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES EN LA JERARQUIZACIÓN DE ESAS PRIORIDADES, PRECISAMENTE TOMA EN PRIMER TÉRMINO PRECISAMENTE EL TEMA COMENTADO, POR SUPUESTO HAY OTROS QUE HABREMOS DE CONVOCAR EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO COMO ES EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO ELECTORAL, EL PERSONAL QUE HACE FALTA, LA INTEGRACIÓN DE LAS UNIDADES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS, EN FIN, YO CREO QUE TEMAS CRUCIALES Y

TRASCENDENTALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL PROCESO ELECTORAL, PERO ESE SERÍA EL COMENTARIO EN ESPECÍFICO, LO QUE EXPRESARA LA LICENCIADA MAYELA SALAS, SERÍA CUANTO. - - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: GRACIAS AL LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL P.R.D., LIC. JUAN CORNEJO RANGEL**, QUIÉN EXPRESA; GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENO ÚNICAMENTE PARA MENCIONAR QUE COMPARTO EL PUNTO DE VISTA, LA OPINIÓN QUE VIERTEN EL LICENCIADO RÍOS RESPECTO A LA CONTRADICCIÓN QUE HAY ENTRE UNA LEY QUE SI BIEN ES CIERTO YA NO NOS RIGE, CON LO QUE SE DISPONE ACTUALMENTE EN LA LEY ELECTORAL, CREO QUE ESO ES UNA MUESTRA SOLAMENTE DE LAS CONTRADICCIÓNES Y DE LOS PROBLEMAS EN QUE NOS PUEDE METER LA LEY ELECTORAL VIGENTE, Y ESTO TAMBIÉN PONE EN EVIDENCIA QUE ES NECESARIO QUE TRABAJEMOS AL INTERIOR DEL CONSEJO DEL INSTITUTO PARA DETECTAR TODOS ESTOS PROBLEMAS QUE NOS VAN A CARGAR, ACARREAR COMPLICACIONES MÁS SEVERAS Y MÁXIME SI VEMOS QUE NOS ENCONTRAMOS EN VÍSPERAS DE UN PROCESO ELECTORAL, LA ALTERNATIVA QUE PROPONE EL LICENCIADO BUENO AÚN Y CUANDO NO ES LA LEGAL ME PARECE MUY CORRECTA, SIN EMBARGO CREO QUE DEBIÉRAMOS IR UN POQUITO MÁS, MÁS ADELANTE Y VER ESTO, MODIFICAR LA LEY EN CUANTO LOS TIEMPOS ELECTORALES LO PERMITAN, PORQUE NO PODEMOS SEGUIR RIGIÉNDONOS POR UNA LEY QUE INCLUSO SE PUDIERA DECIR PERMITE LAS SESIONES DEL CONSEJO A PUERTA CERRADA Y ESTO CREO QUE NO ES SALUDABLE PARA NINGUNA DEMOCRACIA, ENTONCES MI OPINIÓN, MI PROPUESTA SERÍA QUE EN CUANTO LOS TIEMPOS ELECTORALES LO PERMITAN, ENTREMOS A REFORMAR, A MODIFICAR LA LEY QUE RECIENTEMENTE ACABA DE ENTRAR EN VIGOR, PARA QUE VAYAMOS SOBRE LA MARCHA CORRIENDO LOS PROBLEMAS QUE EN QUE ESTA NOS VA A METER, NOS PUEDE METER, MUCHAS GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS AL LIC. JUAN CORNEJO, COMO USTEDES PUEDEN OBSERVAR TANTO EL ASUNTO DEL QUÓRUM, ES DECIR, LAS CONDICIONES EN LAS CUALES PUEDE Y DEBE INICIAR UNA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL, COMO LO RELATIVO AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA PRESIDENCIA, A LOS SEÑORES DIRIGENTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS REPRESENTANTES DE ESTOS, ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, TIENEN UNA SUERTE DE DENOMINADOR COMÚN Y ESA SUERTE DE DENOMINADOR COMÚN ES LA TRANSPARENCIA CON QUE LOS SEÑORES CONSEJEROS Y ESTA PRESIDENCIA HAN DECIDIDO ACTUAR DE CARA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA SOCIEDAD FRENTE AL PROCESO ELECTORAL QUE SE AVECINA, EFECTIVAMENTE LA LEY PREVIENE QUE CON CUATRO CONSEJEROS ESTANDO ENTRE ELLOS EL PRESIDENTE, LAS SESIONES TIENEN VALIDEZ LEGAL, SIN EMBARGO ES VERDAD TAMBIÉN QUE ES ABSOLUTAMENTE INCONVENIENTE QUE ESTA SESIONES TUVIERAN LUGAR SOLAMENTE ENTRE LOS PROPIOS CONSEJEROS, QUIZÁ A FALTA DE UNA POSIBILIDAD REAL DE MODIFICAR ESTA DISPOSICIÓN EN CORTO PLAZO, LO PROCEDENTE FUERA ATERNERNOS TAMBIÉN A LO QUE LA PROPIA LEY PREVIENE EN

CASO DE QUE AL QUEDAR FORMALMENTE ESTABLECIDA LA PROCEDENCIA DE LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, PODAMOS ESPERAR LO QUE LA LEY PREVIENE, QUINCE MINUTOS MÁXIMO, TAMBIÉN Y ESTO TAMBIÉN DEBEREMOS, DEBERÁN SABERLO Y RECONOCERLO LOS SEÑORES DIRIGENTES DE PARTIDO, LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA, A FIN DE QUE TENGAMOS TAMBIÉN PLENA CLARIDAD Y COMPARTAMOS ESA RESPONSABILIDAD, ES DECIR, RECONOCER QUE LA LEY ESO DICE Y QUE EN ESAS CONDICIONES UNA ASAMBLEA ES LEGÍTIMA, PERO RECONOCER TAMBIÉN QUE EN CASO DE QUE NO ESTÉN LA MITAD MÁS UNO DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, PODRÍAMOS ESPERAR ESOS QUINCE MINUTOS Y DAR INICIO POSTERIORMENTE AL DESARROLLO DE LA SESIÓN, PORQUE DE OTRA MANERA PODRÍAMOS DECLARARLA COMO INEXISTENTE, HABIENDO SIN EMBARGO QUÓRUM LEGAL Y ESO VA QUEDANDO ASENTADO EN ACTAS, Y TAMBIÉN ESO ES INCONVENIENTE, POR OTRA PARTE LA CARTA, LA COMUNICACIÓN QUE SE ENVIÓ A LOS DIRIGENTES DE PARTIDO, ESTÁ TAMBIÉN A MI MODO DE VER MOVIÉNDOSE EN ESTA SUERTE DE COMPULSIÓN ENTRE FUERZAS ANTAGÓNICAS, PORQUE BIEN DECÍA EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, LA LEY NO SE VOTA, CONSECUENTEMENTE LO QUE DISPONE LA LEY ELECTORAL A PROPÓSITO DE LAS PRECAMPAÑAS, PUES TAMPOCO PODEMOS VOTARLO NI TENEMOS PORQUE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE NADIE, ESTARÍAMOS PROCEDIENDO DE MANERA ADEMÁS DE EQUÍVOCA, COMPLETAMENTE ABSURDA EN CUANTO A LA NECESIDAD DE ORDENAR LA ACTIVIDAD DEL PROPIO INSTITUTO Y LA DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O SUS PRECANDIDATOS REALIZAN FRENTE A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, ¿QUE HACER ENTONCES?, AQUÍ ESTA COMPULSIÓN ENTRE FUERZAS PLANTEA SEGÚN YO SE LOS DIGO CON TODA FRANQUEZA DE MANERA ABIERTA, ALGUNAS OPINIONES AL INTERIOR DE LOS CONSEJEROS QUE CUESTIONES DE ESTA NATURALEZA NO DEBERÍAMOS VENTILARLAS FRENTE A LOS PARTIDOS, ¿PORQUE?, PORQUE AQUÍ SI LOS INTERESES PUEDEN SER COMPLETAMENTE DIVERGENTES Y SERÍA, PUEDE PROVOCAR UN CONFLICTO DE INTERESES, QUE UN PARTIDO POLÍTICO SEA CONVOCADO PARA DISCUTIR EN POCAS PALABRAS Y LA LEY SE APLICA O NO SE APLICA, YO CREO QUE EL TERRENO EN EL QUE DEBEMOS MOVER ESTE ANÁLISIS, ANÁLISIS QUE NO HACE SINO DAR SU INICIO CON LA COMUNICACIÓN QUE YA REFERÍ ANTERIORMENTE, HACERLO DE MANERA CONJUNTA Y COMPROMETIDA, PARA QUE TAMBIÉN DE MANERA CONJUNTA Y COMPROMETIDA, RECONOZCAMOS ESA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE SUS PRECANDIDATOS A NO ACTUAR DE MANERA ALGUNA QUE CONTRAVENGA A LO YA DISPUESTO LEGALMENTE, EN ESTE SENTIDO TAMBIÉN LAS COSAS ESTÁN EN EL PUNTO QUE ESTÁN, PORQUE LA LEY ESTÁ COMO ESTÁ, LA LEY DISPONE LO QUE EN SU ARTICULADO PREVIENE Y NO ES A NOSOTROS A QUIEN CORRESPONDE MODIFICARLO, SINO QUE AL INSTITUTO LE CORRESPONDE APLICAR ESA NORMATIVIDAD Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A SUS PRECANDIDATOS ATENERSE A LA MISMA, ESTO ES LO QUE TENEMOS PARA GARANTIZAR DIGAMOS UN BUEN DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL Y NO PODEMOS NI DEBEMOS VIOLENTARLO, EL

DOCUMENTO ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES, PERO NO SE SI USTEDES ESTIMEN CONVENIENTE QUE LE DIÉRAMOS LECTURA EN ESTE MOMENTO, DE SER ASÍ ENTONCES ME PERMITO SOLICITAR AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA PROCEDER A LA LECTURA DE DICHA COMUNICACIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: COMO NO SEÑOR PRESIDENTE, (DA LECTURA AL COMUNICADO). -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SI, SUBRAYO DE NUEVA CUENTA QUE EL SEÑOR SECRETARIO DIO LECTURA AL DOCUMENTO EN ESTE CASO QUE LE FUE DIRIGIDO AL LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, PERO UNA COMUNICACIÓN IGUAL RECIBÍÓ CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE CONSEJO, ASÍ COMO LOS DIRIGENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTIVOS, COMO USTEDES PUEDEN OBSERVAR, EL DOCUMENTO NO HACE OTRA COSA QUE LLAMAR LA ATENCIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE APEGARNOS A LO QUE LA LEY PREVIENE EN MATERIA DE PRECAMPAÑAS SÍ, ES POSIBLE ADELANTAR EL PLANTEAMIENTO, YO INCLUSO ME PERMITIRÍA SOLICITAR DE ESTE CONSEJO GENERAL, UN MANDATO PARA QUE PREPAREMOS Y PRESTEMOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ DE SER UNA EXTRAORDINARIA, UN PROYECTO DE ACUERDO EN DONDE RECOJAMOS PRECISAMENTE ESTAS PREOCUPACIONES Y EN DONDE USTEDES PUEDAN OBSERVAR QUE NO HACEMOS OTRA COSA MÁS QUE APOYARNOS EN LO QUE LA LEY ESTABLECE AL RESPECTO, QUE PODAMOS PRESENTARLE ESE PROYECTO DE ACUERDO, DISCUTIRLO Y SI LO ESTIMAN CONVENIENTE VOTARLO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, DIP. LIC. OTILIO RIVERA HERRERA, QUIEN EXPRESA; BIEN, CON EL PERMISO DE TODOS LOS PRESENTES, LA VERDAD, CONSIDERO QUE ES UN BUEN DOCUMENTO QUE HABLA DE VARIAS COSAS Y QUE POR SUPUESTO TIENE UN SENTIDO FUNDAMENTAL, EL TRATAR DE REGULAR LOS ACTOS QUE NO PUDIÉRAMOS UBICAR TODAVÍA EN ESTOS MOMENTOS EN ALGÚN CONCEPTO, YO CREO QUE NI SIQUIERA EN EL DE PRECAMPAÑAS, PERO SIN EMBARGO BUENO, PUES LA INTENCIÓN ES BUENA DEL INSTITUTO, DE INTENTAR DE ALGUNA MANERA LLAMAR LA ATENCIÓN DE AQUELLOS CANDIDATOS QUE ESTÉN EMITIENDO PROPAGANDA, COMO DICE LA LEY PARA DIFUNDIR SU IMAGEN PERSONAL A EFECTO DE QUE INEQUÍVOCAMENTE SE PRONUNCIEN, O ESTÉN BUSCANDO LA POSTULACIÓN A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, SIN EMBARGO ME PARECE QUE EFECTIVAMENTE USTEDES EN EL MISMO DOCUMENTO HACEN UN RECONOCIMIENTO, EN RAZÓN DE QUE NO HAY LA REGLAMENTACIÓN ADECUADA PARA EL ASUNTO DE PRECAMPAÑAS, Y EFECTIVAMENTE NO LA HAY, A MI ME PARECE QUE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y NOSOTROS MISMOS JUNTO CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, QUIENES ESTUVIMOS TRABAJANDO EN LA MESA TÉCNICA, PUES LO QUE ORIGINAMOS AHÍ FUE UNA LAGUNA LEGAL, TODA VEZ QUE EFECTIVAMENTE NO SE PRECISÓ, O SI SE PRECISÓ Y NO SE ESTÁ INTERPRETANDO CORRECTAMENTE EL ASUNTO DE LA PRECAMPAÑA, YO QUE PUDIERA DECIR EN ESTOS

MOMENTOS DE QUIENES ASPIRAN Y QUE ANDAN PROMOVRIENDO SU IMAGEN PERSONAL, LO PRIMERO QUE PUDIERA DECIR ES ¿OFICIALMENTE QUE SON?, YO DIGO QUE OFICIALMENTE NO SON NI PRECANDIDATOS, NI SIQUIERA PRECANDIDATOS, Y PORQUE NO SON OFICIALMENTE PRECANDIDATOS, NO SON OFICIALMENTE PRECANDIDATOS PORQUE NO ESTÁN EN UN PROCESO INTERNO, ¿PORQUE NO ESTÁN EN UN PROCESO INTERNO?, PORQUE NO ESTÁN SOMETIDOS A COMO DICE LA PROPIA LEY, SUJETOS A LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DE SUS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE ACUERDO A LA PROPIA LEY, DICE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HABRÁN DE NOTIFICAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EL MOMENTO EN QUE ESTOS INICIAN SU PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN DE SUS CANDIDATOS Y DE ACUERDO A LA INTERPRETACIÓN LITERAL, QUE AQUÍ LO QUE ME PARECE QUE NOS FALTA INTERPRETAR BAJO DIVERSAS ÓPTICAS LA LEY, CON TODO Y LAS DEFICIENCIAS QUE ESTA PUEDA TENER, ME PARECE QUE LA LEY NOS DICE QUE LA PRECAMPAÑA INICIA PRECISAMENTE EN EL MOMENTO EN QUE EL PARTIDO POLÍTICO NOTIFICA AL INSTITUTO DE QUE YA EMITIÓ SU CONVOCATORIA, LA MISMA QUE FIJA INICIO Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO INTERNO, LA MISMA QUE FIJA DURACIÓN, LAS REGLAS DE LA CAMPAÑA INTERNA, LOS MONTOS DE CAMPAÑA, DE TOPE DE PRECAMPAÑA QUE CADA PRECANDIDATO DEBERÁ OBSERVAR Y UN PRECANDIDATO ES AQUEL INDIVIDUO QUE PRECISAMENTE AL INTERIOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, SE INSCRIBE EN RAZÓN DE UNA CONVOCATORIA EMITIDA EN BASE A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE ESE PARTIDO POLÍTICO, DE TAL SUERTE QUE A MI ME PARECE QUE EN ESTOS MOMENTOS EFECTIVAMENTE, HAY CIENTOS Y CIENTOS DE ASPIRANTES A LOS DIVERSOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR PERO NO ESTÁN SOMETIDOS DE NINGUNA MANERA A NINGÚN REGLAMENTO, NI SIQUIERA A LOS PROPIOS DE SUS PARTIDOS POLÍTICOS, DOCUMENTOS DE SUS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE ENTONCES YO TENDRÍA QUE PREGUNTAR AL CONSEJO GENERAL SI YA TIENEN NOTIFICACIÓN DE QUE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO HAYA INICIADO SU PRECAMPAÑA, Y SI EN BASE A ESA NOTIFICACIÓN PUES EFECTIVAMENTE YA EL INSTITUTO PUEDE REGULAR LOS ACTOS PROMOCIONALES QUE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS O DE LOS PRECANDIDATOS QUE SE HAYAN INSCRITO EN BASE A ESA NOTIFICACIÓN Y CONVOCATORIA QUE AL EFECTO EMITE EL PARTIDO POLÍTICO, BUENO PUES YA HAY PERSONAS REGISTRADAS Y QUE SON PRECANDIDATOS, LAMENTABLEMENTE EFECTIVAMENTE NOS ENCONTRAMOS YO CREO QUE EN UNA LAGUNA LEGAL, TODA VEZ QUE NO HAY ESA DISPOSICIÓN, A MI ME PARECE QUE PARA SALVAR ESTA SITUACIÓN Y EFECTIVAMENTE EL INSTITUTO COMO ÓRGANO RECTOR Y CONDUCTOR DE LOS PROCESOS ELECTORALES, EFECTIVAMENTE DEBE BUSCAR ALGUNOS MECANISMOS QUE PUDIERA SER ESE ACUERDO AL QUE SE ESTÁ HACIENDO MENCIÓN EN ESTOS MOMENTOS, MECANISMOS QUE NOS PERMITAN DE ALGUNA MANERA, ESAS LAGUNAS LEGALES, TENERLAS DE ALGUNA MANERA QUE SE SUPLA PUES A TRAVÉS DE ACUERDOS EN LOS QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y TODOS QUIENES SOMOS ACTORES DE ALGUNA MANERA EN EL PROCESO ELECTORAL, PUDIÉRAMOS SIGNAR, PORQUE REITERO, EFECTIVAMENTE EL ARTÍCULO, ALGUNO DE LOS ARTÍCULOS DICE QUE LOS CIUDADANOS QUE DENTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REALIZAN ACTIVIDADES

PROPAGANDÍSTICAS QUE TENGAN POR OBJETO PROMOVER PÚBLICAMENTE SU IMAGEN PERSONAL CON EL INEQUÍVOCO PROPÓSITO DE OBTENER LA POSTULACIÓN A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, SE AJUSTARÁN A LOS PLAZOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, MISMOS PLAZOS Y DISPOSICIONES QUE TODAVÍA VAMOS, QUE ESTA LEY NO TIENE, QUE TENEMOS QUE REGLAMENTAR SÍ, Y A SU NORMATIVIDAD INTERNA, TAMPOCO NINGÚN PARTIDO POLÍTICO EN BASE A SU NORMATIVIDAD INTERNA HA EMITIDO SU CONVOCATORIA, ENTONCES AQUÍ EFECTIVAMENTE QUIEN SABE QUE ES LO QUE SE ESTÉ PENSANDO POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SI SEAN ESTRATEGIAS POLÍTICAS, PORQUE FINALMENTE TANTO ES UN ACTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL EL HECHO DE TRAER UN ENGOMADO EN ALGÚN VEHÍCULO, COMO PONER UNA MANTA COLGANDO DE UN PUENTE, COMO TAMBIÉN SON ACTOS DE PRECAMPANA LOS PROPIOS QUE ESTÁN REALIZANDO A EFECTO DE CONSTRUIR POR EJEMPLO UN CONSEJO CIUDADANO PARA BUSCAR UN CANDIDATO O UN PRECANDIDATO SÍ, ENTONCES TODOS ESTOS TAMBIÉN SON ACTOS, AÚN CUANDO SE ESTÉ PENSANDO EN PARTICIPAR EN ALGUNA COALICIÓN, SON EVENTOS Y ADEMÁS QUE SON PÚBLICOS TAMBIÉN, SON EVENTOS PÚBLICOS, SE ESTÁ EMITIENDO UNA CONVOCATORIA PARA QUE UN CONSEJO CIUDADANO EMITA SU OPINIÓN EN RELACIÓN A LA BÚSQUEDA DE UN CANDIDATO CIUDADANO, ES MÁS ME PARECE QUE ESTO ES TODAVÍA MÁS UNA MANIFESTACIÓN DE QUE EFECTIVAMENTE YA LOS PARTIDOS QUE ESTÉN CON ESTA INTENCIÓN, YA ESTÁN DENTRO DE UN PROCESO, ELLOS SI YA EMITIERON UNA CONVOCATORIA Y SIN EMBARGO NO SE LE HA COMUNICADO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, O NO SABEMOS SI TENGAN ESA COMUNICACIÓN FORMAL DE QUE YA EMITIERON UNA CONVOCATORIA PARA QUE SE REÚNA UN CONSEJO CIUDADANO Y SE EMITA EN CONSECUENCIA UNA OPINIÓN, PARA LUEGO IR EN LA BÚSQUEDA DE UN PERSONAJE CIUDADANO, PARA QUE SEA POSTULADO POR UNA COALICIÓN QUE TANTO SE HA MANEJADO, EN RESUMEN ME PARECE QUE ES BUENA LA INTENCIÓN Y ES LO QUE DEBE DE HACER EL INSTITUTO, EFECTIVAMENTE REGLAMENTAR LOS ACTOS DE PRECAMPANA, PERO DE PRECAMPANA NO DE ANTEPRECAMPANA, O BIEN VAYAMOS A UN ACUERDO EN EL QUE TODOS SIGNEMOS BAJO NUESTRA VOLUNTAD Y RESPONSABILIDAD, DE QUE EFECTIVAMENTE ESTOS ACTOS DE ANTEPRECAMPANA SE REGULEN, Y LLAMEMOS PRECISAMENTE AL ORDEN Y LLAMEMOS A LOS CIUDADANOS QUE ANDAN LLEVANDO A CABO ESTE TIPO DE ACCIONES, A QUE SE SUJETEN A LOS ACUERDOS QUE DE ALGUNA MANERA SUPLAN LAS LAGUNAS QUE TIENE NUESTRA LEY, REITERO, PORQUE PRECAMPANA ES DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PARTIDO POLÍTICO NOTIFICA AL INSTITUTO QUE YA EMITIÓ SU CONVOCATORIA EN LA CUAL SE SEÑALAN TIEMPOS, TÉRMINOS, FORMAS Y TOPES DE CAMPAÑA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EL MISMO PARTIDO POLÍTICO DICE ESTE FUE NUESTRO CANDIDATO, DESPUÉS DE UN PROCESO INTERNO, DE LO CONTRARIO ME PARECE QUE ESTAMOS PUES AÚN CON TODA ESTA COMUNICACIÓN QUE SE ENVIÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ME PARECE QUE CARECEMOS PUES DE INTERPRETACIÓN CORRECTA DE LA LEY, Y YO NO SÉ, NO SÉ SI EL INSTITUTO YA TENGA UNA APRECIACIÓN, O TENGA UNA INTERPRETACIÓN O TENGA UNA POSTURA EN RELACIÓN A QUE ES LO QUE ESTÁN HACIENDO

ALGUNOS ASPIRANTES A DIVERSOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN ESTOS MOMENTOS, SIN ANTES HABER EMITIDO SU CONVOCATORIA, SIN ANTES HABER INFORMADO AL CONSEJO, PORQUE INCLUSO EN EL ARTÍCULO CIENTO DIEZ NOS DICE, PREVIO AL INICIO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN COMUNICAR AL INSTITUTO SU REALIZACIÓN MEDIANTE ESCRITO AL QUE DEBERÁN ANEXAR COPIA DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA QUE SE INDIQUE, ENTONCES PREVIO HAY QUE HACERLO, Y PREVIO A ESO SE ESTÁN DANDO EFECTIVAMENTE EVENTOS QUE ESTÁN PROMOVRIENDO IMÁGENES, PERO YO DIGO ¿EN QUE MOMENTO NOS ENCONTRAMOS, O COMO DEBEMOS DE INTERPRETAR ESTE TIPO DE ACTOS EN ESTOS MOMENTOS?, LA FORMA DE SALVARLA SERÍA POSIBLEMENTE COMO LO MENCIONA EL SEÑOR PRESIDENTE, DE QUE PUDIÉRAMOS DISCUTIR UN POCO MÁS EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DEL ASUNTO DE LAS PRECAMPAÑAS Y EFECTIVAMENTE PUDIERA EL INSTITUTO TENER UNA POSTURA, QUE LUEGO SERÍA RESPALDADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y PUDIÉRAMOS TRABAJARLA, A MI ME PARECE QUE AQUÍ LO CORRECTO EFECTIVAMENTE, NO DEBIÓ DE HABER SIDO LA INTENCIÓN DE MANDARLES UN ESCRITO O UN OFICIO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL SENTIDO EN QUE SE HA COMENTADO, ME PARECE QUE HABRÍA QUE LLAMARLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SÍ, PARA QUE TOMEMOS EL ACUERDO, AÚN CUANDO PUDIÉRAMOS VIOLAR SU REGLAMENTACIÓN INTERNA, PERO PUDIÉRAMOS TOMAR UN ACUERDO DE ¿QUE INTERPRETAMOS POR PRECAMPAÑAS?, ¿EN QUE MOMENTO INCLUSO PUDIERAN EMITIR SU CONVOCATORIA?, PORQUE FINALMENTE PUES SOLAMENTE ELLOS NOS LO PUEDEN COMENTAR Y LES DIGO, YA SERÍA CASI VIOLANDO TAMBIÉN SU ESTATUTO INTERNO, SUS DOCUMENTOS INTERNOS, SÍ, PORQUE UN PARTIDO POLÍTICO TIENE COMO DERECHO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS PROCESO INTERNO, VAMOS LA LEY NO MARCA EL INICIO DEL PROCESO INTERNO, NO LE DICE CUANDO, LO ÚNICO QUE SI LE DICE ES QUE TENDRÁ QUE SER HASTA UN DÍA ANTES DE QUE TENGAMOS EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS YA OFICIALES SÍ, ENTONCES ME PARECE QUE DEBEMOS DE TRABAJAR MÁS ESTE ASUNTO, DEBEMOS DE TENER UNA POSTURA COMO INSTITUTO TODOS, CONSEJEROS Y REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS QUE INTEGRAN ESTE CONSEJO Y A EFECTO DE ELLO PODER CONVOCAR REALMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SI OBLIGUEN A TRAVÉS DE SUS ESTATUTOS Y DE SUS DOCUMENTOS INTERNOS A SUS ASPIRANTES QUE EN ESTOS MOMENTOS NO SON PRECANDIDATOS, A QUE DE ALGUNA MANERA SE CONDUZCAN CON RESPONSABILIDAD, CON PRUDENCIA Y EN ACATO A LA ARMONÍA, A LA RESPONSABILIDAD Y AL BUEN ORDEN Y A LA CONDUCCIÓN CORRECTA DE LA POLÍTICA EN ZACATECAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS AL DIPUTADO LIC. OTILIO RIVERA HERRERA, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL P.R.D., LIC. JUAN CORNEJO RANGEL,** QUIÉN EXPRESA; MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENO MI INTERVENCIÓN IBA MÁS O MENOS EN EL MISMO SENTIDO QUE SE EXPRESA EL SEÑOR DIPUTADO OTILIO, SIN EMBARGO SI QUIERO AMPLIAR UN POQUITO MÁS LO QUE ÉL EXPONE RELACIONADO CON

LAS COALICIONES, EN EL ESTADO TENEMOS QUE EXISTE UNA PERSONA MORAL QUE ESTÁ ACTUANDO BAJO LA DENOMINACIÓN DE ALIANZA, QUE PODEMOS UBICAR DENTRO DE UNA COALICIÓN, HA ESTADO REALIZANDO YA ACTOS O TRABAJOS, INCLUSO A RENTADO YA UNA CASA A LA QUE HAN DENOMINADO CASA DE CAMPAÑA, Y SIN EMBARGO NO OBSTANTE A QUE HAY UN OFICIO QUE SE ESTÁ TURNANDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LOS DIRECTIVOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS REPRESENTANTES ANTE ESTE INSTITUTO, ESTAMOS DEJANDO DE LADO A ESA COALICIÓN O ALIANZA Y NO LE ESTAMOS LLAMANDO PARA QUE TAMBIÉN SE SUJETE A LOS TIEMPOS Y A LOS TÉRMINOS QUE LA PROPIA LEY LE SEÑALA, NO TENEMOS CONSTANCIA O AL MENOS YO CAREZCO DE ESA INFORMACIÓN DE QUE HAYA SIDO YA AUTORIZADA LA COALICIÓN PARA PARTE DE QUIEN DEBE AUTORIZARLA, NO TENGO TAMPOCO INFORMES DE QUE HAYA SIDO YA REGISTRADA ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y POR LO TANTO VEMOS TAMBIÉN QUE ESTÁ ACTUANDO AL MARGEN DE LA LEGALIDAD, COMO CONSECUENCIA DE ESTO, CREO QUE EL LLAMAMIENTO DEBE SER NO SOLAMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO TAMBIÉN PARA ESA ALIANZA QUE ESTÁ ACTUANDO FUERA DE LOS TIEMPOS Y FUERA DE LA LEGALIDAD, ENTONCES SOLICITO A ESTE CONSEJO QUE EL LLAMAMIENTO SE HAGA EXTENSIVO TAMBIÉN PARA LA ALIANZA, O LA COALICIÓN, MUCHAS GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL P.R.I, LIC. JESÚS MANUEL RÍOS MENDOZA, QUIEN EXPRESA: MIRE EFECTIVAMENTE QUIERO HACER ALGUNAS REFLEXIONES Y PRECISAR PRECISAMENTE LO QUE ACABA HACE UN MOMENTO DE COMENTAR EL SEÑOR DIPUTADO, EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO A LAS PRECAMPAÑAS Y RESPECTO A TODO ESTO, PUES EFECTIVAMENTE EN LA NUEVA LEY ELECTORAL, SEGURAMENTE POR EL HECHO COMO SE DIO SU APROBACIÓN Y LAS DISCUSIONES QUE HUBO HACIA EL INTERIOR DE LA LEGISLATURA, SEGURAMENTE PUES AHÍ FALTÓ PRECISAR RESPECTO A LAS PRECAMPAÑAS O REGLAMENTAR ESE SENTIDO CON MAYOR PRECISIÓN, YO PIENSO QUE ES RESPONSABILIDAD DE EN ESTE CASO, DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, RESPONSABILIDAD DE TODOS, LA EMISIÓN DE UNA LEY Y SU REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, PERO AFORTUNADAMENTE YO CREO QUE ESO NO VA A IMPEDIR EL HECHO DE QUE SE PUEDA APLICAR EN LO MÁS ESTRICTO DE LA PALABRA, LA LEY, O AL MENOS LA INTERPRETACIÓN DE ESTA LEY, QUE YO CREO QUE AQUÍ ESTAMOS EN ESTE CONSEJO GENERAL PARA MÁS O MENOS DEMARCAR CUAL ES LA APRECIACIÓN, O CUAL ES LA INTENCIÓN, O QUE SENTIDO SE LE VA A DAR PRECISAMENTE A ESTA LEY, O QUE ES LO QUE QUIERE DECIR, YO CREO QUE EN EL ARTÍCULO CIENTO NUEVE DE ESTA LEY, SEÑALA LO REFERENTE A LA PROMOCIÓN DE IMAGEN PERSONAL AL INTERIOR DE LOS PARTIDOS PARA OBTENER CANDIDATURAS, AHÍ NO HABLA DE PRECAMPAÑAS TODAVÍA SÍ, HABLA DE PROMOCIÓN DE IMAGEN PERSONAL AL INTERIOR DE LOS PARTIDOS PARA OBTENER CANDIDATURAS, Y EN ESE SENTIDO SI QUIERO SER MUY ENFÁTICO PARA SEÑALAR DE QUE PUES DE TODOS ES CONOCIDO DE QUE HAY PUES VARIOS ASPIRANTES A LA GUBERNATURA, CANDIDATOS A LA GUBERNATURA,

DE QUE HAN HECHO SU PROMOCIÓN, SU PROPAGANDA EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y YO CREO QUE EN ESE SENTIDO, PUES YO CREO QUE ES OBVIO DE QUE SI QUEREMOS QUE REALMENTE SE APLIQUE LA LEY EN SUS ESTRICTO SENTIDO, PUES DEBEMOS DE COMENZAR PRECISAMENTE EN ESTE INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL SIGUIENTE AÑO, COMENZAR CON LA APLICACIÓN DE LA LEY, PORQUE SI COMENZAMOS CON ESTE PROCESO ELECTORAL Y HACIENDO CASO OMISO O VAMOS VIOLANDO ALGUNOS PRECEPTOS, ALGUNOS SEÑALAMIENTOS, PUES YO NO QUIERO NI IMAGINARME QUE VA A PASAR EN EL DOS MIL CUATRO, EN ESE SENTIDO SI YO DIFIERO DE LO QUE HACE UN MOMENTO SEÑALABA EL SEÑOR DIPUTADO OTILIO, EN EL SENTIDO DE QUE EFECTIVAMENTE SÍ, NO PUEDE INICIAR UNA PRECAMPAÑA TODAVÍA HASTA QUE NO SE EMITA LA CONVOCATORIA Y SE DE AVISO AL INSTITUTO Y TODO ESO, PERO BUENO CARAY, YO CREO QUE FALTA ESA PRECISIÓN Y QUIZÁ REGLAMENTACIÓN, PERO SÍ EFECTIVAMENTE QUE HAY PERSONAS QUE YA TIENEN PRÁCTICAMENTE UN AÑO, DOS AÑOS O YA MESES O TODO EL AÑO DOS MI TRES, DE QUE ESTÁN PROMOCIONANDO SU IMAGEN PERSONAL CON MIRAS A ESA POSTURA, DE LLEGAR A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, YO CREO QUE AHÍ SI BUENO, NO CREO QUE QUEDE SUJETO A UNA MALA INTERPRETACIÓN O A UNA INEQUÍVOCA INTERPRETACIÓN DE LO QUE ESTÁ SEÑALANDO EL ARTÍCULO CIENTO NUEVE, YO CREO QUE AHÍ SÍ DEBEMOS SER BIEN PRECISOS Y SEÑALAR, SE COMENTABA DE QUE TAMBIÉN HAY UNA ALIANZA Y TODO QUE POR QUE NO SE DA AVISO, BUENO PUES EFECTIVAMENTE LA PROPIA LEY LO SEÑALA, TÉRMINOS, PLAZOS PARA AVISAR RESPECTO DE UNA ALIANZA A ESTE INSTITUTO, SI SE DA O NO SE DA ALIANZA Y SE APRUEBA O NO SE APRUEBA POR ESTE INSTITUTO, YO CREO QUE PUES NO ES EL PLAZO TODAVÍA EN EL TÉRMINO PARA QUE SE PUEDA OBLIGAR Y EXIGIR QUE SE COMUNIQUE A ESTE ÓRGANO, POR OTRO LADO YO CREO QUE BUENO, SINO ESTAMOS TODAVÍA NINGÚN PARTIDO POR EL HECHO DE EMITIR CONVOCATORIAS EN UNA PRECAMPAÑA, PUES YO NO SE COMO SE LE PUEDA LLAMAR A LA PROMOCIÓN QUE SE ESTÁ DANDO DE MANERA TREMENDA Y AHÍ CONSIDERO YO MUY LIBRE, PORQUE HASTA NI PUEDEN ESTAR SUJETOS A QUE, HABER PUES CUANTO HAN GASTADO, EL GASTO SOBRE TODO LO QUE ESTÁN ORIGINANDO SÍ, PUES PUEDE SER DE ELLOS O DE SU INSTITUTO POLÍTICO, PERO YO PIENSO QUE EN ESE SENTIDO TAMBIÉN SI DEBE DE REGULARSE, AL MENOS DE FIJAR UN TOPE, NO SÉ, BUSCAR LA MANERA PUES DE FRENAR ALGUNAS ACCIONES, PORQUE YO CREO QUE ESTA LEY, ESTA NUEVA LEY ELECTORAL, PUES ENTRÓ EN VIGENCIA DESDE EL SIETE DE OCTUBRE Y EFECTIVAMENTE COMO LO DECÍA USTED SEÑOR PRESIDENTE, LA LEY YO CREO QUE NO PODEMOS VOTARLA O DECIR QUIEN ESTÁ DE ACUERDO Y QUIEN NO, Y AQUÍ YO POR ESO SOY ENFÁTICO EN EL SENTIDO DE QUE SÍ DEBEMOS SÍ SER MUY PRECISOS Y APLICAR O INTERPRETAR, O AL MENOS BUENO EN ESTE CASO, YO PREGUNTO CUAL ES LA INTERPRETACIÓN QUE LE PODEMOS DAR AL ARTÍCULO CIENTO NUEVE, YO COINCIDO CON EL DOCUMENTO QUE USTED NOS HIZO LLEGAR, DE QUE EFECTIVAMENTE DEBEMOS DE PUES, DE FRENAR, DE PARAR ESAS ACTIVIDADES, PORQUE BUENO, SE HABLA DE LA ALIANZA DE QUE SABE QUE, PUES QUE HAY UNA CASA DE CAMPAÑA, BUENO PUES YO

CREO QUE SI HAY UNA CASA DE CAMPAÑA O UN LUGAR DONDE SE REÚNEN, PUES PUEDE SER QUE SI VERDAD, COMO EN CADA INSTITUTO PUES HAY SUS DOMICILIOS OFICIALES Y PUES NO ESTÁ PROHIBIDO, ENTONCES Y YA PARA TERMINAR SI YO NADA MÁS QUIERO QUE SE ME ILUSTRE SOBRE LA INTERPRETACIÓN, O QUE INTERPRETACIÓN SE LE PUEDE DAR A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO CIENTO NUEVE RESPECTO A PROMOCIÓN DE IMAGEN, PORQUE NOS QUEDA PERFECTAMENTE CLARO LAS PRECAMPANAS, Y EN ESE SENTIDO VER, BUENO PUES QUE PUEDE HACER EL CONSEJO GENERAL O EL INSTITUTO EN COORDINACIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE SUS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO A ESA SITUACIÓN, AHÍ SI PUEDO DECIR, BUENO PUES SI LA JUSTIFICACIÓN, NO ESTAMOS EN PRECAMPANA, NO SE PUEDE REGULAR, BUENO ENTONCES QUIEN NOS VA A PARAR, O QUIÉN VA A PONER, O SOMETER AL ORDEN, PORQUE HAY MUCHO GASTO, HAY MUCHO RECURSO QUE YA ESTÁ AHORA NO SOLAMENTE AQUÍ EN LA CIUDAD, SINO EN TODOS LOS MUNICIPIOS QUE SE ESTÁ DANDO, INCLUSIVE LA LEY PRECISA TAMBIÉN LO REFERENTE A LOS PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL YO CREO QUE YA ES NECESARIO ESTAR COMENTANDO SOBRE ESTO, PORQUE YO CREO QUE PUES LA LEY PARA QUE SE APLIQUE Y PARA QUE SEA UNA INTERPRETACIÓN CORRECTA, PARA QUE SEA UNA COMPETENCIA JUSTA Y PAREJA PUES DEBEMOS DE COMENZAR DESDE AHORA, DE IRNOS FIJANDO ALGUNAS POSTURAS Y NO QUE QUEDA A LIBRE ALBEDRÍO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE QUE ES UNA COSA Y QUE ES OTRA, YO CREO QUE EL CONSEJO GENERAL TIENE ESA FACULTAD Y EN ESE SENTIDO ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE SEÑALA EN EL DOCUMENTO QUE NOS HICIERON LLEGAR SEÑOR PRESIDENTE SOBRE LA PROMOCIÓN DE IMAGEN, QUE DEBEMOS DE PARARLO, Y YO CREO QUE EL INICIO NO DEBE SER A PARTIR DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL O DE UNA SIGUIENTE REUNIÓN, SINO PARA MI DEBE SER INCLUSIVE DESDE LA PUBLICACIÓN DONDE ENTRÓ EN VIGOR ESTA LEY, AHÍ DEJO MI COMENTARIO AL RESPECTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS AL LIC. JESÚS MANUEL RÍOS MENDOZA, **SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO,** QUIÉN EXPRESA; CREO QUE SE HAN ABORDADO YA AQUÍ ALGUNOS DE LOS PUNTOS CENTRALES DE UNA CUESTIÓN QUE EN ESTE MOMENTO OCUPA SIN DUDA ALGUNA, LA PREOCUPACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LAS ENTIDADES QUE DE UNA O DE OTRA FORMA SE RELACIONAN CON EL YA INMINENTE PROCESO ELECTORAL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, MI INTERVENCIÓN EN ESTE MOMENTO SOLAMENTE QUIERE PRECISAR, PRIMERO, QUE DE MANERA INEQUÍVOCA, SIN DEJAR ABSOLUTAMENTE NINGUNA DUDA, NI NINGUNA CUESTIÓN A LA INTERPRETACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL O INSTITUCIONAL, ESTE ÓRGANO ELECTORAL ESPERO, EN SU MOMENTO DEBERÁ PRONUNCIARSE CON TODA CLARIDAD RESPECTO DEL SENTIDO Y DE LA LETRA DE LOS ARTÍCULOS A QUE SE HAN ESTADO HACIENDO REFERENCIA DE MANERA REITERADA EN ESTA SESIÓN, ESTAMOS COMPLETAMENTE DE ACUERDO CREO YO, TODOS, QUE AÚN CON LAS IMPERFECCIONES QUE PUEDA TENER LA LEY, ES EVIDENTE QUE LA INTENCIÓN QUE CONTIENE LA MISMA, ES LA DE REGULAR POR

PRIMERA VEZ EN EL ESTADO LAS ACTIVIDADES DE PRECAMPAÑA DE LOS DIFERENTES INSTITUTOS POLÍTICOS, ES EVIDENTE TAMBIÉN QUE CONFORME A LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES, NO SOLAMENTE DEL ESTADO SINO DE LA REPÚBLICA, SON LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS ÚNICAS ENTIDADES A TRAVÉS DE LAS CUALES ESTE TIPO DE ACTIVIDADES PUEDEN TENER EFECTO DE MANERA LEGAL, NO ES POSIBLE PUES POR TANTO QUE NINGÚN ÓRGANO ELECTORAL DESDE ESTE PUNTO DE VISTA, ESTOY HABLANDO DEL PUNTO DE VISTA DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, ACEPTO COMO LEGALES, PROMOCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE NO SE REALICEN POR CONDUCTO Y CON LOS CAUCES QUE ESTABLEZCAN EN SU MOMENTO LOS DIFERENTES INSTITUTOS POLÍTICOS QUE TENGAN REPRESENTACIÓN LEGAL AL INTERIOR DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, ESTOY SEGURO PUES, QUE ESTA INQUIETUD QUE FUE EXPRESADA EN TÉRMINOS GENERALES HACE APROXIMADAMENTE UN MES POR LA LICENCIADA MAYELA Y QUE HA OCUPADO DE UNA Y DE OTRA FORMA LA ATENCIÓN DE LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE HEMOS MANTENIDO AL INTERIOR DEL INSTITUTO LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES CIUDADANOS, HABRÁ DE EXPRESARSE REPITO, TENGO ESA CONFIANZA, CONFÍO PLENAMENTE EN QUE HABRÁ DE EXPRESARSE DE MANERA INEQUÍVOCA EN EL INSTRUMENTO QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL DISPONE PARA VENTILAR ESTAS Y OTRAS CUESTIONES SIMILARES, ES DECIR, UN ACUERDO PLENAMENTE DISCUTIDO, COMENTADO, VENTILADO PREVIAMENTE CON LOS ENTES INVOLUCRADOS, PERO FINALMENTE VOTADO AQUÍ AL INTERIOR DEL INSTITUTO Y QUE ESTE ACUERDO ESTABLEZCA PUES REPITO DE MANERA INEQUÍVOCA, EXACTAMENTE CUALES SON LOS CRITERIOS A LOS QUE TENEMOS QUE SUJETARNOS TODOS PARA MANTENER UN PRINCIPIO ELEMENTAL DE EQUIDAD EN LAS COMPETENCIAS ELECTORALES QUE SE AVECINAN EL PRÓXIMO AÑO, SERÍA CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS AL LIC. GERARDO MONREAL MALDONADO, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL P.T., LIC. MIGUEL JAQUEZ SALAZAR;** QUIÉN EXPRESA: ES MUY BREVE, PORQUE SI ESTOY DE ACUERDO EN LA PROMULGACIÓN O EN LA PUBLICACIÓN DEL ESCRITO QUE SE NOS DIRIGE A LOS REPRESENTANTES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, OBIAMENTE QUE NOSOTROS COINCIDIMOS EN QUE ESTE PROCESO ELECTORAL DEBE DE ESTAR Y ESTÁ TOTALMENTE REGULADO, AQUÍ YO SI QUISIERA QUE ESTE ESCRITO SE HICIERA MÁS EXTENSIVO, NO ÚNICAMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE NOS DICE QUE EXISTE, QUE SE INAUGURÓ RECIENTEMENTE UNA CASA DE LA FAMOSA ALIANZA, BUENO RECORDEMOS QUE AQUÍ A UN LADO DE CATEDRAL ESTA AHÍ UNA OFICINA, GOBIERNO DEL ESTADO Y BUENO PARECE SER QUE AHÍ ES EL PRINCIPAL PROMOTOR DE UN CANDIDATO O PRECANDIDATO A GOBERNADOR Y AHÍ NO DECIMOS NADA, AHORA SI NOS LLAMÓ LA ATENCIÓN PORQUE YA NOSOTROS ESTAMOS REUNIÉNDONOS JUSTAMENTE PARA ESTE TIPO DE SITUACIONES Y PARECE SER QUE SI LES PREOCUPA, EN TODO CASO YO SOLICITO VERDAD Y LES DIGO Y ME ADHIRO JUSTAMENTE A LA PROPUESTA DEL LICENCIADO OTILIO Y EL LICENCIADO CORNEJO, PERO TAMBIÉN QUE ESTO LO HAGAMOS MÁS EXTENSIVO, LA PUBLICACIÓN, LA PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DEL SECRETARIO GENERAL DE

GOBIERNO DEL ESTADO, PUES A TODAS LUCES ES NOTORIA SÍ, DE QUE LA PROYECCIÓN HACIA LA CANDIDATURA PARA LA GUBERNATURA ESTÁ DADA SÍ, ME PREOCUPA AHORA QUE DIGA, BUENO LA ALIANZA, ESA CASA DE LA ALIANZA, LES DIGO AL LADO DE CATEDRAL AHÍ ESTÁ ESA, TIENE OTRO NOMBRE VERDAD ES GOBIERNO DEL ESTADO, SIN EMBARGO PUES ES EL PRINCIPAL PROMOTOR DE UN CANDIDATO POR UN PARTIDO POLÍTICO, ENTONCES LES DIGO, SOLICITO QUE SE HAGA MÁS EXTENSIVA ESTA PUBLICACIÓN O ESTE ESCRITO QUE SE NOS DIRIGIÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL IGUAL QUE SU PROPIO PARTIDO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL P.A.N., LIC. MAYELA SALAS ÁLVAREZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CREO QUE LO QUE RESALTA EN ESTA SESIÓN ES EL INTERÉS QUE TENEMOS TODOS DE QUE EL INSTITUTO TOMÉ CARTAS EN EL ASUNTO, PORQUE CREO QUE AQUÍ PODRÍAMOS PASARNOS TODO EL DÍA DICIENDO CADA QUIÉN, QUIÉN CONSIDERA QUE YA ARRANCÓ Y CREO QUE NOS LLEVARÍA MUCHÍSIMO TIEMPO, LA IDEA ES PUES QUE MEDIANTE EL ACUERDO QUE SE TOMÉ EN EL INSTITUTO A FALTA DE UNA REGLAMENTACIÓN QUE YA SE HAYA APROBADO, MEDIANTE ESE ACUERDO PRECISAMENTE SE TRATA DE QUE SE REGULEN LAS ACTIVIDADES DE TODOS NO NADA MÁS DE UNOS O DE OTROS INCLUYENDO A LA ALIANZA E INCLUYENDO A LOS FUNCIONARIOS DE GOBIERNO QUE SON MILITANTES DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, CREO QUE LA INTENCIÓN ES ESA, ME PARECE QUE EN ESO COINCIDIMOS TODOS, EN LO QUE YO TENGO UN CRITERIO UN POCO DISTINTO, ES EN EL SENTIDO QUE SE LE ESTÁ DANDO AL ARTÍCULO CIENTO NUEVE QUE EN MI OPINIÓN PERSONAL DEJA PERFECTAMENTE CLARO A QUE SE DEBE CEÑIR TODA LA GENTE QUE TENGA ALGUNA ASPIRACIÓN A ALGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR Y VOY A LEERLO PARA DECIR DONDE ME PARECE QUE ESTÁ MUY CLARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTAS PERSONAS, DICE, LOS CIUDADANOS QUE DENTRO DE LOS PARTIDOS REALICEN ACTIVIDADES PROPAGANDÍSTICAS QUE TENGAN POR OBJETO PROMOVER SU IMAGEN PERSONAL CON EL INEQUÍVOCO PROPÓSITO DE OBTENER LA POSTULACIÓN A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, ES DECIR, TODA LA GENTE QUE ASPIRE Y DICE AQUÍ, SE AJUSTARÁ A LOS PLAZOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN SU NORMATIVIDAD INTERNA, A MI ME QUEDA MUY CLARO QUE CUANDO SE DICE SE AJUSTARÁ ES, NO PUEDES ARRANCAR ANTES NI TE PUEDES EXTENDER DESPUÉS, ENTONCES NO ME QUEDA NINGUNA DUDA DE QUE EL INSTITUTO DEBE DE DECIR QUE NADIE PUEDE ARRANCAR HASTA QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA INTERNA DE SUS PARTIDOS Y HASTA QUE SE INICIE YA TODO EL PROCESO INTERNO O SEA, YO CREO QUE AQUÍ NO QUEDA LUGAR A DUDAS, PORQUE LA PROPUESTA DE REGLAMENTAR UNA ANTEPRECAMPAÑA PUES NOS VA A LLEVAR A REGLAMENTAR TODO EL TIEMPO ANTERIOR, A UN PROCESO ELECTORAL, ENTONCES ME PARECE QUE ES MUY CLARO, Y YO CREO QUE SI ES VIABLE Y ES MUY PRUDENTE QUE EL INSTITUTO TOMÉ CARTAS EN EL ASUNTO CON EL ACUERDO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO, EN RELACIÓN CON LA ALIANZA O LA POSIBLE COALICIÓN, ME PARECE QUE TAMBIÉN SI ESTE CONSEJO CONSIDERA NECESARIO SOLICITAR INFORMES A LOS

DIRIGENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ESTÁN INTERESADOS EN CONFORMAR ESTA ALIANZA SOBRE EL AVANCE QUE SE LLEVA, SOBRE LO QUE SE ESTÁ PLASMANDO, YO CREO QUE EL INSTITUTO SI PUEDE SOLICITARLO, PORQUE ME PARECE QUE AQUÍ SI HAY POR AHÍ ALGUNOS MALOS ENTENDIDOS CUANDO SE MENCIONA DE QUE YA SE EMITIÓ UNA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN CONSEJO CIUDADANO CUANDO NO SE HA EMITIDO, O SEA TODAVÍA NO HAY NINGÚN DOCUMENTO FORMALMENTE FIRMADO, NI CONSTITUIDO, NI SIQUIERA AVANZADO, ES DECIR, EN ESTA SITUACIÓN SI NOS ENCONTRAMOS EN ALGO QUE TODAVÍA NO ES TANGIBLE, ALGO QUE TODAVÍA NO TIENE ALGÚN DOCUMENTO FORMAL, POR MEDIO DEL CUAL NOSOTROS PODAMOS PARTIR PARA DECIR, ELLOS YA TIENEN ESTA INTENCIÓN Y YA SE ESTÁ A PUNTO DE CONFORMAR LA COALICIÓN, PERO SI ESTO SIGUE SIENDO UNA INQUIETUD PARA LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO, YO CREO QUE SI PODRÍAN TOMARSE EL PRECEDENTE EN ESTE CASO, SOLICITAR A LOS DIRIGENTES DE LOS PARTIDOS, CUAL ES LA SITUACIÓN FORMAL QUE GUARDA ESTA ALIANZA POR ZACATECAS, YO DIGO PARA DARLE CLARIDAD A ESTO Y PARA QUE SE VEA TAMBIÉN LA DISPOSICIÓN DE QUE AQUÍ NADIE SE PUEDE ESCAPAR, O NADIE ESTÁ TRATANDO DE SOBREPASAR A LAS FACULTADES DE ESTE INSTITUTO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS LIC. MAYELA SALAS ÁLVAREZ, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE C.D., LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ GUZMÁN;** QUIÉN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, EN UN PRINCIPIO ESTOY YO DE ACUERDO CON EL COMENTARIO QUE EL DIPUTADO OTILIO RIVERA HACE EN EL SENTIDO DE QUE SE LLAME A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A TODOS LOS ACTORES, A QUE SIGNEN UN CONVENIO QUE NOS PERMITA EN SU OPORTUNIDAD TRANSITAR EN LA LEGALIDAD, DE ESO ESTOY CONVENCIDO, TAMBIÉN ME PARECE QUE ES CORRECTO DECIR QUE NO SON ACTOS DE PRECAMPAÑA EN TANTO NO ESTÁN REGULADOS POR UNA CONVOCATORIA RESPECTIVA, SIN EMBARGO VEO AHÍ COMENTARIOS CON CIERTA INFLUENCIA, ESTAMOS COMENTANDO, PORQUE POR UNA PARTE NO SE PUEDE CUESTIONAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTE MOMENTO LLAMADOS BLOQUE O COALICIÓN, CUANDO EL MISMO PARTIDO DEL QUE USTED PROVIENE NO ESTÁN TOMANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS Y LAS REGLAS PARA LA OBSERVANCIA DE LA LEY, LA PROMOCIÓN DE LOS ASPIRANTES PERREDISTAS ES CONTUNDENTE Y ES ABIERTA, ES FRANCA, NI SIQUIERA SE HABLA AHÍ DE UNA PRECAMPAÑA, AHÍ ALGUNAS PERSONAS TEXTUALMENTE DICEN, GOBERNADOR, NO SE HABLA DE UN PRECANDIDATO A TAL CUAL CARGO, LAS CASAS DE CAMPAÑA QUE EL LICENCIADO CORNEJO CITABA, BUENO SON CLARAS, EVIDENTES TODO MUNDO LAS TIENE, ENFRENTE AQUÍ EN EL BOULEVARD EXISTE UNA, AQUÍ A CINCUENTA METROS EXISTE OTRA, DIGO YO CREO QUE DEBEMOS DE ESTAR PRECISAMENTE SIENDO CONGRUENTES CON LO QUE DECIMOS Y POR ÚLTIMO BUENO YO CREO QUE LO MÁS INTERESANTE DE TODO ES QUE LOS SEÑORES CONSEJEROS TENDRÁN QUE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO, PARA PRECISAMENTE LLEVAR ESTO UN BUEN CAUCE LEGAL, ESTOY DE ACUERDO QUE LAS LAGUNAS LEGALES QUE QUEDARON COMO CONSECUENCIA DE LA REFORMA DE LA LEY, PUES DEJAN MUCHO

ESPACIO PARA QUE NO SE ESTÉ ACTUANDO COMO DEBIERA DE SER, POR ÚLTIMO LE RECUERDO QUE HAY UN PRINCIPIO QUE DICE QUE LO QUE NO ESTÁ PROHIBIDO ESTÁ PERMITIDO, DE NINGUNA MANERA QUIERO YO DECIR QUE ESA SEA LA RUTA POR DONDE NOS CONDUZCAMOS, PERO QUE FINALMENTE CUALQUIERA NOS LA PODRÍA DECIR, EN TANTO NO SE TENGAN LOS ELEMENTOS JURÍDICOS PARA PODER SANCIONAR TODAS ESAS CUESTIONES Y UNA REFLEXIÓN SIN DEFENDER A NADIE, PUES ES QUE EFECTIVAMENTE ESTE PROCESO EMPEZÓ ANTICIPADAMENTE, ESTÁ DESBORDADO TOTALMENTE, HAGO UN LLAMADO, UN LLAMAMIENTO AL CONSEJO PARA QUE TOMEN LAS ACCIONES QUE CREAN CONDUCENTES, PORQUE FINALMENTE USTEDES SON LOS ÁRBITROS DEL PROCESO Y NOSOTROS NO TENEMOS PORQUE VENIR A LITIGAR AQUÍ ENTRE PARTIDOS, LO QUE EL CONSEJO TENDRÍA QUE ESTAR PONIENDO COMO ANTECEDENTE PARA LLAMARNOS AL ORDEN, ES CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS AL LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ GUZMÁN, CON LA INTERVENCIÓN DEL LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ CERRAMOS ESTA PRIMERA RONDA DE INTERVENCIONES, PARA EL INICIO DE LA SEGUNDA SE ENCUENTRA YA INSCRITO EL LIC. JUAN CORNEJO RANGEL. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, REALMENTE LOS TEMAS QUE ESTAMOS TOCANDO SON DE VITAL IMPORTANCIA PARA LOS PARTIDOS Y TAMBIÉN DE VITAL IMPORTANCIA Y URGENTE RESOLUCIÓN PARA EL INSTITUTO, PORQUE COMO ÁRBITROS DEBEMOS DE FIJAR LAS REGLAS BAJO LAS CUALES LOS PARTIDOS DEBEN COMPETIR, POR ELLO ME REMITO AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY ELECTORAL, QUE ESTABLECE QUE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY ELECTORAL SE AJUSTARÁ A LOS CRITERIOS GRAMATICALES, SISTEMÁTICO, FUNCIONAL Y A LA JURISPRUDENCIA, DE TAL MANERA QUE SI TENEMOS UNA DISPOSICIÓN QUE ESTABLECE QUE LA COALICIÓN O LAS COALICIONES QUE PARTICIPEN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, SERÁN CONSIDERADOS COMO PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES LAS DISPOSICIONES DE PRECAMPAÑA TAMBIÉN REGIRÍAN PARA LA COALICIÓN AL SER PARTIDO POLÍTICO Y TENDRÍAN QUE SOMETERSE A LAS MISMAS DISPOSICIONES, PLAZOS, TÉRMINOS, QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY, SIN EMBARGO ENCONTRAMOS PROBLEMAS, PORQUE LAS COALICIONES JURÍDICAMENTE NO PUEDEN NACER, SINO HASTA QUE EL CONSEJO GENERAL APRUEBA SU CONVENIO Y LES DA EL REGISTRO, Y ESO NO PUEDE SUCEDER, SINO EN LOS CUARENTA DÍAS INMEDIATOS AL REGISTRO DE CANDIDATOS, PONGAMOS A PARTIR DEL VEINTIUNO, DEL DIECINUEVE DE FEBRERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO, Y ENTONCES DECIMOS, EN EL TIEMPO QUE TRANSCURRE DEL DIECIOCHO O DEL VEINTE DE FEBRERO A ESTE DÍA, LAS COALICIONES, LAS ALIANZAS COMO SE LES DENOMINE, NO ESTARÁN REGULADAS POR LA LEY, ES UN RETO QUE TENEMOS COMO CONSEJO GENERAL INTERPRETAR, Y CREO QUE AQUÍ DEBERÍA DE ENTRAR LO QUE VIENE A SER UNO DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LA INTERPRETACIÓN DE ESTA LEY ELECTORAL, LA

JURISPRUDENCIA, CUANDO ESTABLECE ALGO QUE DISCUTIÁMOS EL DÍA DE AYER, LA VIGENCIA DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD, HASTA QUE PUNTO TENEMOS NOSOTROS QUE ESTABLECER REGLAS QUE PERMITAN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O LAS COALICIONES COMPITAN DE MANERA EQUITATIVA, ESTOS SON PUNTOS QUE ESTAMOS DISCUTIENDO LOS SEÑORES CONSEJEROS, HEMOS AVANZADO EN PROPUESTAS, TENEMOS DOCUMENTOS EN LAS QUE SE VAN PLASMANDO ALGUNAS IDEAS QUE MÁS O MENOS VAMOS ACORDANDO, PERO CRÉANME, NO PODEMOS TENER UN TRABAJO ASÍ TAN RÁPIDO, NOSOTROS PENSÁBAMOS QUE FUERA POSIBLE PARA EL VIERNES, YO NO SE SI PODREMOS TENER EL PROYECTO DE ACUERDO QUE REGULE O QUE ESTABLEZCA LAS BASES A QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES DEBERÁN SUJETARSE EN LAS PRECAMPAÑAS, YO NO ESTARÍA TODAVÍA SEGURO, PORQUE COMO USTEDES LO VEN DE SUS MISMAS INTERPRETACIONES, DE SUS MISMAS INTERVENCIONES, HAN SURGIDO PUNTOS DE VISTA, ALGUNOS COINCIDENTES, OTROS CONTRAPUESTOS, QUE NOSOTROS TENEMOS QUE ANALIZAR CON LA FINALIDAD DE QUE AL MOMENTO DE QUE ESTE CONSEJO GENERAL SE PRONUNCIE SOBRE ESTOS TEMAS Y ESTABLEZCA MEDIANTE UN ACUERDO LAS REGLAS GENERALES, DEBEMOS DE TENER NOSOTROS LA CERTEZA DE QUE ESTAS REGLAS, QUE A TRAVÉS DEL ACUERDO PROPONEMOS, NO SON NI VIOLATORIAS DE LA CONSTITUCIÓN, NI DE LA LEGISLACIÓN, QUE SON EQUITATIVAS PARA TODOS LOS PARTIDOS Y QUE VAN A PRODUCIR LA CERTEZA DE LOS DIFERENTES ACTOS JURÍDICOS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR ESO HABRÍA MUCHO QUE HABLAR, PERO CREO QUE NOSOTROS ESTAREMOS SIEMPRE EN COMUNICACIÓN CON USTEDES, PLANTEÁNDOLES LA PROPUESTA QUE FORMULAREMOS COMO PUNTO DE ACUERDO Y EN BASE A ELLO, ESTABLECER CUAL VA A SER LA REGULACIÓN EN TÉRMINOS GENERALES PARA LAS PRECAMPAÑAS Y ORDENAR A LA JUNTA EJECUTIVA QUE YA ESTÁ TRABAJANDO EN ESO, PARA QUE SE PRESENTEN ANTE ESTE CONSEJO, LOS REGLAMENTOS DE PRECAMPAÑAS Y DE COALICIONES, A EFECTO DE QUE CADA UNO DE LOS PUNTOS, QUEDE PERFECTAMENTE ESTABLECIDO, INTERPRETADO, CLARO, PARA QUE TENGAMOS CERTEZA, TANTO USTEDES COMO PARTIDOS POLÍTICOS COMO NOSOTROS EN NUESTRO CARÁCTER DE CONSEJEROS, GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS AL LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL P.R.D., LIC. JUAN CORNEJO RANGEL,** QUIÉN EXPRESA; MUCHAS GRACIAS, BUENO YO DISIENTO EN UNA PARTE RESPECTO DE LO QUE MANIFESTÓ LA COMPAÑERA MAYELA, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO CIENTO NUEVE, CREO QUE EN ALGÚN CONTENIDO, SI NO DEJA LUGAR A LA INTERPRETACIÓN, PERO EN LO RELACIONADO CON LA PRIMERA PARTE CREO QUE NOS METE EN MUCHOS PROBLEMAS POR LO SIGUIENTE, QUE DEBEMOS ENTENDER POR DENTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ¿LOS QUE ACTÚAN AL AMPARO DE UN PARTIDO POLÍTICO?, ¿A LOS QUE EL PARTIDO POLÍTICO LES ORGANIZA REUNIONES, LES ORGANIZA MÍTINES, LES ORGANIZA SUS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN?, ¿O QUE VAMOS A ENTENDER POR DENTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS?, ES DECIR, A UN CIUDADANO QUE NO PERTENECE A NINGÚN PARTIDO POLÍTICOS Y

QUE SIN EMBARGO ANDA EN ACTOS QUE LE PERMITEN PROMOCIONAR SU IMAGEN ¿VA A QUEDAR FUERA DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO NUEVE DE LA LEY ELECTORAL?, ENTONCES, CREO QUE NO ESTÁ SUFICIENTEMENTE CLARO ESTA DISPOSICIÓN, TENDRÍAMOS QUE COMENZAR POR DEFINIR, PORQUE AQUÍ EN EL ARTÍCULO CUARTO, EL QUINTO PERDÓN DE LA LEY QUE NOS SEÑALA, UNA SERIE DE CONCEPTOS O DEFINICIONES, NO SE INCLUYE EL DE, DENTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES CREO SE NOS ORIGINA AHÍ UN VACÍO QUE TENDREMOS QUE LLENAR COMO DECÍA EL LICENCIADO RÍOS EN BASE A UNA INTERPRETACIÓN, INTERPRETACIÓN QUE CADA QUIEN TENDRÁ QUE EXPRESAR Y EN BASE A ESA EXPRESIÓN BUENO TENDREMOS QUE SACAR ALGO EN COMÚN QUE SEA SATISFACTORIO PARA EL INSTITUTO Y PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIENTO YO, AHORA, AQUÍ CREO QUE HAY UN PUNTO MUY DELICADO, HAY UN PRECANDIDATO EN EL QUE SE REÚNA DOBLE FUNCIÓN, POR UNA PARTE ES DIRIGENTE DE UN INSTITUTO POLÍTICO Y POR LA OTRA, HA MANIFESTADO DE MANERA MUY ABIERTA SU ASPIRACIÓN DE SER CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, ENTONCES ¿ÉL SI ESTÁ ACTUANDO DENTRO DEL PARTIDO POLÍTICO POR EL HECHO DE SER DIRECTIVO O PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO?, CREO QUE ESE ES OTRO PROBLEMA QUE TENDREMOS QUE RESOLVER, PERO CREO QUE LO MÁS IMPORTANTE DE ESTO, ES DEFINIR, SI PARA CONSIDERAR QUE ALGÚN CIUDADANO ESTÁ ACTUANDO DENTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO, ES NECESARIO QUE EL PARTIDO LE ESTÉ LLEVANDO O LE ESTÉ CONDUCIENDO SUS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA, Y SINO ES ASÍ, NO ESTÁ ACTUANDO DENTRO DEL PARTIDO POLÍTICO, ES DECIR, EL ANDA ACTUANDO POR VOLUNTAD PROPIA, SIN EL AVAL TODAVÍA DE UN PARTIDO POLÍTICO Y POR LO TANTO NO PUEDE CAER DENTRO DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO CIENTO NUEVE DE LA LEY ELECTORAL, ENTONCES CREO QUE TENEMOS MUCHO TRABAJO POR DELANTE, TENEMOS QUE DESENTRAÑAR EL VERDADERO SENTIDO DE ESTE ARTÍCULO Y PLASMARLO EN UN DOCUMENTO QUE NOS PERMITA UN SUSTENTO, DEL CUAL PODAMOS PARTIR CON PASOS SEGUROS HACIA ADELANTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS AL LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, **SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA,** QUIÉN EXPRESA; GRACIAS, SEÑOR, BUENO CREO QUE DE LA DISCUSIÓN DEL PUNTO SE ADVIERTE UNA SERIE DE INQUIETUDES QUE SIN DUDA AMERITAN UNA PLÁTICA MUCHO MÁS EXTENSA RESPECTO DE ESTOS, DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO, YO CREO QUE COINCIDO EN EL HECHO DE QUE EL INSTITUTO DEBE DE FIJAR UNA POSTURA, NO DEBE DE SER OMISO A LOS ESCENARIOS QUE SE PLANTEAN EN EL ÁMBITO ELECTORAL, SINO QUE AL CONTRARIO DEBE ADELANTARSE PRECISAMENTE A ESOS ESCENARIOS Y PRECISAMENTE HAGO ALUSIÓN AL ARTÍCULO VEINTITRÉS DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO, EN LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL EN SU FRACCIÓN PRIMERA, QUE ES VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, DE AHÍ PUES QUE SE DERIVE LA NECESIDAD PRECISAMENTE DE QUE TENEMOS DE LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS COMO OTRA SERIE DE

REGLAMENTOS A LOS CUALES DEBEMOS DE ABOCARNOS PARA PRECISAMENTE DAR RESPUESTA, YO CREO QUE ESE ES UN TEMA IMPORTANTE, EL DAR RESPUESTA PRECISAMENTE A LAS INQUIETUDES QUE SE DERIVAN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SOBRE TODO A ESA CORRESPONSABILIDAD QUE TENEMOS ANTE LA SOCIEDAD Y LA CIUDADANÍA, PRECISAMENTE QUIERO HACER HINCAPIÉ EN ESE SENTIDO DE QUE EL INSTITUTO NO ES OMISO, SINO QUE SE PLANTEA PUES UNA INTEGRACIÓN DE ESOS ESCENARIOS ADELANTÁNDOSE A ELLOS PRECISAMENTE Y LO HAGO EN LA VÍA DE OPINIÓN PÚBLICA, DE QUE LA SOCIEDAD Y DE LA CIUDADANÍA PUEDEN ESTAR TRANQUILOS DE QUE EL INSTITUTO ES GARANTE DE LAS ORGANIZACIONES ELECTORALES, POR SUPUESTO QUE DE AHÍ SE ADECÚA PUES LA OBSERVANCIA, LA CARACTERÍSTICA DE LA PROPIA DE LEY, COMO GENERAL, ABSTRACTA E IMPERSONAL Y POR SUPUESTO HAGO, SE HACE EXTENSIVO ESTA INQUIETUD, EN EL SENTIDO DE QUE PRECISAMENTE SE HACE EXTENSIVO A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS A QUE SE SUJETEN A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, DE TAL MANERA QUE YO CREO QUE LA EXPEDICIÓN DEL ACUERDO AL QUE HACEMOS REFERENCIA ES NECESARIO, ES CONGRUENTE, Y LA PARTE SUSTANCIAL, YO CREO QUE EN ESTE MOMENTO SERÍA PRECISAMENTE LA OBSERVANCIA DE LOS TÉRMINOS Y DE LOS PROCEDIMIENTOS A LOS CUALES SUJETA LA LEY Y SIN EMBARGO YO CREO QUE TODAS ESTAS INQUIETUDES QUE SE HAN MANIFESTADO EN ESTE MOMENTO, SERÁN PARTE SIN DUDA ALGUNA DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS QUE HABRÁ DE EXPEDIRSE, YO CREO QUE TIENE QUE EXPEDIRSE ESTE REGLAMENTO PUES A MÁS TARDAR ESTE MISMO AÑO, QUIZÁ EL PRÓXIMO MES A MÁS TARDAR, YO CREO QUE ES UNA NECESIDAD QUE SE EXPIDA EN ESTE MOMENTO Y NO CUANDO YA PRECISAMENTE LOS TIEMPOS ELECTORALES YA HABRÍAN SIDO REBASADOS, TAMBIÉN QUIERO HACER MENCIÓN DE ESE PRINCIPIO DE EQUIDAD, EL QUE MENCIONABA EL LICENCIADO MONREAL Y SOBRE TODO QUE NADIE DUDE, NADIE DUDE QUE EL INSTITUTO NO LE VA TEMBLAR LA MANO PARA SANCIONAR EN EL CASO DE QUE LOS SUPUESTOS JURÍDICOS Y DE LAS HIPÓTESIS NORMATIVAS QUE SE DERIVEN PARA SANCIONAR A AQUELLOS PRECANDIDATOS QUE HUBIESEN INCURRIDO EN ESTAS IMPRECISIONES, QUE ES, LAS QUIERO SEÑALAR MUY PUNTUALMENTE, DESDE UNA MULTA HASTA LA NEGACIÓN DEL REGISTRO COMO CANDIDATO, ENTONCES ESA ES UNA PUNTUALIZACIÓN QUE DESEO HACER Y QUE QUEDE DEBIDAMENTE CONSTADO EN ACTAS Y PRECISAMENTE HACER ESTE LLAMADO A LA SOCIEDAD DE QUE NO VA HABER NINGUNA DUDA EN ESE RESPECTO Y POR SUPUESTO DE CARÁCTER GENERAL, SERÍA CUANTO SEÑOR. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: GRACIAS AL LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, DIP. LIC. OTILIO RIVERA HERRERA,** QUIEN EXPRESA; GRACIAS CON EL PERMISO DE TODOS, MIREN NADA MÁS PARA DEJAR CLARAS ALGUNAS SITUACIONES, LA PRIMERA ES QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN EL DOCUMENTO ENVIADO POR EL INSTITUTO A LAS DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS, ESTAMOS DE ACUERDO Y TAMBIÉN NOSOTROS CREEMOS QUE EL INSTITUTO TIENE

FACULTADES PARA REGLAMENTAR EL ASUNTO RELATIVO A PRECAMPAÑAS, LO QUE NOS PARECE, ESTAMOS EN DESACUERDO PUES EN ALGUNAS PARTES FUNDAMENTALES DEL DOCUMENTO, ME PARECE QUE EFECTIVAMENTE Y DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO RÍOS, DICE INTERPRETAR, Y ME PARECE QUE NO SE INTERPRETÓ ADECUADAMENTE LA LEY EN ESE SENTIDO, PORQUE EFECTIVAMENTE DICE LA LICENCIADA MAYELA, EL ARTÍCULO CIENTO NUEVE ES MUY CLARO, Y EFECTIVAMENTE ES MUY CLARO, DICE, DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY Y SU NORMATIVIDAD INTERNA, NOS REMITE A DOS CUESTIONES, A LAS DISPOSICIONES EN ESTA LEY Y YO NO ENCUENTRO OTROS TÉRMINOS, OTROS PLAZOS EN ESTA LEY, MÁS QUE LOS QUE MENCIONA EL ARTÍCULO CIENTO DIEZ QUE DICE, PREVIO AL INICIO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN COMUNICAR AL INSTITUTO SU REALIZACIÓN MEDIANTE EL ESCRITO QUE DEBERÁ ANEXAR ETCÉTERA. ES DECIR, NOTIFICARLE AL INSTITUTO EN QUE MOMENTO INICIAN LAS PRECAMPAÑAS, POR OTRO LADO, ME PARECE QUE EFECTIVAMENTE Y BUENO NO SE SI SEA EL CRITERIO DEL CONSEJO, EL EXPRESADO POR EL LICENCIADO RÍOS, NO PODEMOS DE NINGUNA MANERA SI ESTAMOS BUSCANDO LA EQUIDAD Y SI ESTAMOS BUSCANDO QUE TODOS SEAMOS MEDIDOS CON LA MISMA VARA, NO PODEMOS DE NINGUNA FORMA Y AÚN CUANDO NO HAYA UNA CONVOCATORIA EXPRESAMENTE FIRMADA Y PUBLICADA POR LOS PARTIDOS QUE INTENTAN FORMAR UNA COALICIÓN, NO PODEMOS PERMITIR QUE SE SIGA HACIENDO PUBLICIDAD, QUE SE SIGA HACIENDO ACTOS QUE MANIFIESTEN LA INTENCIONALIDAD POLÍTICA DE PARTICIPAR EN ESTE PROCESO NADA MÁS PORQUE ES UNA COALICIÓN Y NADA MÁS PORQUE HAY QUE ESPERARNOS A QUE SE LLEGUEN LOS TÉRMINOS QUE VAN A REGIR LAS ALIANZAS Y LAS COALICIONES, PORQUE DE QUE HA HABIDO ACTOS PÚBLICOS A EFECTO DE REUNIRSE LOS PRESIDENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA DECIR QUE SE VA A FORMAR UNA COALICIÓN, LOS HA HABIDO Y SON PÚBLICOS, ESTOS NO SON PRIVADOS, INCLUSO LOS HEMOS VISTO A TODOS LEVANTÁNDOSE LA MANO LOS UNOS A LOS OTROS SÍ, DE QUE HA HABIDO DECLARACIONES EN EL SENTIDO DE CONVOCAR A LA FORMACIÓN DE UN CONSEJO CIUDADANO PARA QUE DECIDA SOBRE UN CANDIDATO TAMBIÉN LO HA HABIDO, Y ESTO TAMBIÉN ES PÚBLICO SÍ, DE QUE HAY MÁS ACTOS QUE EFECTIVAMENTE NOS DEMUESTRAN QUE HAY LA INTENCIONALIDAD DE PARTICIPAR EN ESTE PROCESO POLÍTICO ELECTORAL QUE SE AVECINA, O QUE YA ESTAMOS VIVIENDO, LOS HA HABIDO, ENTONCES DE ESO NO PODEMOS HACER OÍDOS SORDOS, NI PODEMOS TAMBIÉN DEJAR DE VER ESE TIPO DE SITUACIONES QUE SON PÚBLICAS, COMO PÚBLICAS SON OTRO TIPO DE MANIFESTACIONES, POR OTRO LADO, EFECTIVAMENTE NO VENIMOS AQUÍ A HACER SEÑALAMIENTOS EN CUANTO A PERSONAJES, Y NO, Y LAS TEMERARIAS MANIFESTACIONES DE QUE HAY UN CANDIDATO Y QUE TIENE SU OFICINA A UN LADO DE LA CATEDRAL, ME PARECE QUE EN SU MOMENTO, SI HAY ALGÚN ELEMENTO QUE PERMITA SUSTENTAR ESTA SITUACIÓN, SE DEBE DE APORTAR Y CORREGIR, PORQUE NO SE TRATA ÚNICAMENTE DE HACER ACUSACIONES AL AIRE, A EFECTO DE PROTAGONIZAR SITUACIONES INCIERTAS Y SI HAY ESA SITUACIÓN BUENO, PUES ENTONCES EL PROPIO INSTITUTO TAMBIÉN EFECTIVAMENTE EN ESE ACUERDO QUE ESTAMOS

COMENTANDO, QUE HAGA UN LLAMAMIENTO, A QUIENES DEBAN DE RETIRARSE DE SUS PUESTOS PARA PODER HACER SU PROMOCIÓN QUE LO HAGAN, PERO REITERO EN ESTOS MOMENTOS CON QUE FACULTADES SI AÚN NO HAY DENTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS UNA NORMATIVIDAD INTERNA A TRAVÉS DE UNA CONVOCATORIA QUE LE DIGA, EL QUE QUIERA PARTICIPAR COMO PRECANDIDATO DEBE DE RENUNCIAR SIENDO FUNCIONARIO PÚBLICO, SIENDO REPRESENTANTE POPULAR O TENIENDO ALGÚN OTRO CARGO DE REPRESENTACIÓN, TANTO ADMINISTRATIVA COMO LEGISLATIVA, ENTONCES ME PARECE QUE ESTAMOS METIÉNDONOS EN UN DEBATE EN EL QUE TODAVÍA NO NECESITAMOS DE LLEGAR A ESOS PUNTOS, LO IMPORTANTE ES QUE EFECTIVAMENTE CON LAS FACULTADES QUE TIENE EL INSTITUTO, HAGA UN LLAMAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A FIN DE QUE ACORDEMOS QUE HACER EN ESTE MOMENTO, Y QUE RECONOZCAMOS QUE EFECTIVAMENTE EXISTE UN VACÍO LEGAL QUE NO NOS PERMITE AHORA LLAMAR A FULANO O A SUTANO PRECANDIDATOS, NI SIQUIERA CANDIDATOS, YO DIRÍA QUE PUDIERAN LLAMARSE ASPIRANTES, PERO SUS ACTOS INSISTIMOS Y COMO DECÍA NUESTRO COMPAÑERO REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, HAY QUE EXPLICAR EXACTAMENTE CUAL ES LA INTERPRETACIÓN DEL INSTITUTO EN RAZÓN DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN ESTOS MOMENTOS Y ABRÁMOSLO, VAYAMOS CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE ELLOS TAMBIÉN APORTEN SUS IDEAS, PARA QUE APORTEN SUS OPINIONES Y QUE TAMBIÉN MANEJEN SU POSTURA, Y SI VAMOS A LA INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL COMO DECÍA EL LICENCIADO RÍOS, YO TRAIGO UN DOCUMENTITO AQUÍ QUE DICE LO SIGUIENTE, ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, NO LO SON LOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS, EN LOS ACTOS DE SELECCIÓN INTERNA DE LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS DIRIGENTES, MILITANTES, AFILIADOS Y SIMPATIZANTES DE LOS MISMOS, REALIZAN DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS ACTIVIDADES QUE NO OBSTANTE TENER EL CARÁCTER DE ACTOS INTERNOS, SON SUSCEPTIBLES DE TRASCENDER AL CONOCIMIENTO DE TODA UNA COMUNIDAD EN LA QUE SE ENCUENTREN INMERSAS SUS BASES PARTIDARIAS SIN QUE CONSTITUYAN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, AL NO TENER COMO FIN LA DIFUSIÓN DE PLATAFORMA ELECTORAL ALGUNA, NI PRETENDER LA OBTENCIÓN DEL VOTO CIUDADANO PARA ACCEDER A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, EN ESTOS CASOS ESTO ES LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO Y EFECTIVAMENTE SON ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y DICE Y NO SON ESTOS, PORQUE NO TIENE COMO FIN PROMOVER UNA PLATAFORMA ELECTORAL QUE NI SIQUIERA HEMOS REGISTRADO ANTE EL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ENTONCES URGE EFECTIVAMENTE QUE SE ACUERDE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO, EL CONVENIO ADECUADO QUE NOS PERMITA DARLE ORDEN A ESTA SITUACIÓN, POR SUPUESTO QUE NOSOTROS ESTAMOS INTERESADOS EN ASUMIR Y RESPETAR LA LEY, NOSOTROS ESTAMOS INTERESADOS EN QUE EL PROCESO SE VAYA DE LA MEJOR MANERA APEGADO A LA LEY CON LA MEJOR DE LAS TRANSPARENCIAS, CON LO MEJOR DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD Y DE JUSTICIA Y DE OBJETIVIDAD Y SOBRE TODO QUE TODOS RESPETEMOS LA LEY, NO ESTAMOS EN CONTRA, ESTAMOS A FAVOR DE QUE EL INSTITUTO LE ENTRE, PERO EFECTIVAMENTE ME PARECE

QUE EN EL DOCUMENTO QUE SE ENVIÓ FALTÓ INTERPRETACIÓN, ENTONCES ACTUEMOS EN CONSECUENCIA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, AL DIPUTADO LIC. OTILIO RIVERA HERRERA, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL P.R.I., LIC. JESÚS MANUEL RÍOS MENDOZA,** BIEN, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUES EFECTIVAMENTE YO EN ESTE, EN ESTOS COMENTARIOS QUIERO HACER DOS PREGUNTAS NADA MÁS, DEBIDO A LAS SERIE DE COMENTARIOS, DISCUSIONES QUE SE ESTÁN DANDO RESPECTO A PRECAMPAÑAS Y A LA PROMOCIÓN DE IMÁGENES PERSONALES, EN ESTE CASO YO PREGUNTO A LOS SEÑORES CONSEJEROS A USTED SEÑOR PRESIDENTE, ¿A PARTIR DE CUANDO EL CONSEJO GENERAL DETERMINARÁ LA REGULACIÓN DE PRECAMPAÑAS?, OTRA PREGUNTA, ¿QUE INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL PODRÍA DARSE EN ESTE MOMENTO RESPECTO AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO CIENTO NUEVE?, EFECTIVAMENTE SE DICE, LOS CIUDADANOS QUE DENTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO REALICEN ACTIVIDADES PROPAGANDÍSTICAS, QUE TENGAN POR OBJETO PROMOVER PÚBLICAMENTE SU IMAGEN PERSONAL ETC. TODO ESO, EFECTIVAMENTE YO CREO QUE AHÍ SÍ SOY MUY REITERATIVO COMO LO DIJO LA COMPAÑERA DE ACCIÓN NACIONAL Y LOS DEMÁS COMPAÑEROS, PORQUE SI ES NECESARIO DE QUE BUENO, A LA BREVEDAD POSIBLE, A MI ME GUSTARÍA MUCHO QUE FUERA CASI EN ESTE MISMO MOMENTO, SABER QUE CRITERIO SE PODRÍA TOMAR O COMO SE INTERPRETARÍA PRECISAMENTE EL CONTENIDO DE ESE ARTÍCULO, PORQUE ES LO QUE UN POQUITO PUES COMO QUE NOS INCOMODA, EL HECHO DE QUE EFECTIVAMENTE POR UNA LADO ANDE LA ALIANZA, QUE ANDEN LOS PARTIDOS CON ESA INTENCIÓN APENAS TRATANDO DE PONERSE DE ACUERDO SOBRE CUAL PROCEDIMIENTO, QUE FORMA, QUIEN VA A SER, ETC. MIENTRAS QUE CLARO VERDAD, OTROS PARTIDOS PUES YA POR AHÍ HAY YO DIGO ASPIRANTES O PRECANDIDATOS YA EN FORMA Y QUE PUES HAN MANEJADO DESDE HACE MUCHOS MESES SU PROMOCIÓN DE QUE QUIEREN SER Y LA IMAGEN PERSONAL, ENTONCES YO CREO QUE EN ESE SENTIDO, PUES SI DEBEMOS SER MUY PRECISOS, ESA SANCIÓN A QUIÉN INCUMPLA O A QUIÉN O SEA, A TODO MUNDO, YO NO QUIERO HACER NINGÚN SEÑALAMIENTO EN LO PARTICULAR, PERO SI PRECISAR EL HECHO DE QUE SI YA NO PODEMOS PERMITIR EN ESTE CASO YO CREO QUE EL INSTITUTO, EL CONSEJO GENERAL DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES VERDAD, EN SU LEY ORGÁNICA ESTÁ PRECISAMENTE EL DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, POR ESO INSISTO VERDAD, AHÍ ES UNA OBLIGACIÓN QUE TIENE EL CONSEJO GENERAL DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE ESAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, Y EL ARTÍCULO CIENTO NUEVE COMO QUE SI ES MUY PRECISO Y EN EL ESCRITO QUE USTED SEÑOR PRESIDENTE NOS HIZO LLEGAR, SE PRECISA MUY BIEN, ENTONCES SI YO QUISIERA EN RELACIÓN A LA LEY ORGÁNICA, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO CIENTO NUEVE, ¿QUE VA A PASAR?, ¿QUE SE VA HACER?, Y CLARO EN LO SUCESIVO Y CON TODO LO DEMÁS VERDAD, PERO SI HABLO DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO CIENTO NUEVE, PORQUE ES EL MOMENTO AHORA, ES LA ETAPA PREVIA A LAS PRECAMPAÑAS, Y COMO QUE AHÍ

YA LA PROMOCIÓN E IMAGEN PERSONAL Y TODO, HABLO DE TODOS EN LO GENERAL, TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO QUE SE, QUE HAY UNA CASA DE CAMPAÑA, UNA CASA DE CAMPAÑA DE LA ALIANZA, QUE ESTO Y LO OTRO, SI EFECTIVAMENTE VERDAD, PERO PUES YO CREO QUE EN ESE SENTIDO PUES SI QUIERO QUE SE ME ACLARE LAS DOS PREGUNTAS Y SOBRE TODO PARA TENER UN JUICIO BIEN CONCRETO Y BIEN PRECISO, RESPECTO AL CONTENIDO Y APRECIACIÓN, LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTO NUEVE, ESE ES MI COMENTARIO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS AL LIC. JESÚS MANUEL RÍOS MENDOZA, **SE CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ**, QUIÉN EXPRESA; GRACIAS, BUENO SABRIENDO QUE COMO YA HA QUEDADO DE MANIFIESTO QUE EL TEMA DE PRECAMPAÑAS ES DE INTERÉS GENERAL Y QUE CONCITA DIVERSOS PUNTOS DE VISTA, YO CREO QUE LO MÁS CONVENIENTE ES QUE AGENDÉMOS UNA REUNIÓN YA A LA BREVEDAD, DIGAMOS MAÑANA, DONDE TENGAMOS YA LAS BASES MUY FIRMES RESPECTO DE ESTE TEMA, CLARO QUE BUENO, EL DOCUMENTO QUE ENVÍA LA PRESIDENCIA TAMBIÉN NOSOTROS LO CONOCIMOS Y QUE PENSAMOS QUE EN SU MOMENTO PUES ERA UN ADELANTO, PERO QUE EL ACUERDO IBA YA A CIMENTAR LAS BASES SOBRE LAS CUALES SE DESARROLLE LAS ACTIVIDADES DE PRECAMPAÑA, YO EN LO PARTICULAR TAMBIÉN PODRÍA AHORA EXPONER LOS PUNTOS DE VISTA RESPECTO DEL ARTÍCULO CIENTO NUEVE, RESPECTO DE LAS FACULTADES DEL CONSEJO PARA SANCIONAR, PERO LO ÚNICO QUE ME LIMITARÍA A DECIR ES QUE TODOS, PARTIDOS POLÍTICOS EN EL MOMENTO EN QUE SE CONFORMEN COALICIONES CIUDADANOS, ASOCIACIONES CIVILES, TODOS TIENE QUE ACATAR LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESO NOS QUEDA MUY CLARO, AHORA HAY QUE VER LOS MECANISMOS EN QUE ESTAS MEDIDAS SE VAN A INSTRUMENTAR, OBVIAMENTE QUE A NADIE NOS CONVIENE QUE EXCUSÁNDOSE A LO MEJOR POR LA INTERPRETACIÓN LEGAL O LA CONSTRUCCIÓN DE LA NORMA JURÍDICA, PUES ESTAS FIGURAS ESCAPEN A LA REGULACIÓN, PRIVILEGIANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD, ENTONCES YO CREO QUE LE APOSTAMOS A QUE TODOS NOS SOMETAMOS A LA NORMA LEGAL, EN ESTE CASO A LA NORMA ELECTORAL, ENTONCES PARA YA NO SEGUIR ABUNDANDO EN ESTOS ARGUMENTOS, MEJOR HAY QUE FIJAR UNA REUNIÓN COMO YA TAMBIÉN LO HABÍAMOS PENSADO LOS SEÑORES CONSEJEROS Y QUE ESTE TEMA SEA EL QUE NOS OCUPE EL DÍA QUE SE TENGA A BIEN PROGRAMAR. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS A LA LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, **SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE**, QUIÉN EXPRESA; SI BUENO, EN RELACIÓN A LA OPINIÓN DE LA LICENCIADA ACUÑA, YO CREO QUE SI NOS URGE YA LA REUNIÓN CON LOS PARTIDOS, PORQUE LA DISCUSIÓN AUNQUE NO SE ACEPTA COMO PRECAMPAÑAS O NO, YO CREO QUE TODOS LOS PARTIDOS EN UNA FORMA O DE OTRA ACEPTAN QUE ESTÁN EN PRECAMPAÑAS, COALICIONES, PARTIDOS, YO CREO QUE EL CONSEJO TIENE UNA RESPONSABILIDAD ANTE LA SOCIEDAD, NO NADA MÁS ANTE LOS PARTIDOS, CREO QUE YA URGE PONER UNA REGLAMENTACIÓN EN

CUANTO A LAS PRECAMPAÑAS, PORQUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE UNA U OTRA FORMA MANIFIESTAN TODOS LOS CIUDADANOS, COALICIONES, LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR O DE SER CANDIDATOS, YO CREO QUE A LA BREVEDAD SI ES POSIBLE HOY MISMO O MAÑANA YA DETERMINAR QUE SE VA HACER, PORQUE CREO QUE LA SOCIEDAD YA ESTÁ HASTA CIERTO PUNTO CANSADA DE PROPAGANDAS, DE COSAS, Y DE GASTOS, YO CREO QUE SI ES UNA RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO ANTE LA SOCIEDAD QUE PONGAMOS YA LAS NORMAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS AL CONSEJERO ELECTORAL DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE, **SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, LOS CONSEJEROS, PRESIDENTE Y ELECTORALES, HEMOS VENIDO DISCUTIENDO ESTE ASUNTO Y TENEMOS PROGRAMADO TERMINANDO ESTA REUNIÓN, DE ESTA SESIÓN DEL CONSEJO, TENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA ENTRE OTROS ASUNTOS DISCUTIR, SEGUIR DISCUTIENDO EL PUNTO RELATIVO A LAS PRECAMPAÑAS, A LAS COALICIONES Y A OTROS ELEMENTOS DE LA LEY ELECTORAL QUE DEBEMOS DE CONSIDERAR Y LUEGO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO, TAMBIÉN Y LO TENEMOS QUE DECIR, HEMOS CONSIDERADO QUE ES NECESARIA UNA REUNIÓN CON LOS PRESIDENTES DE CADA ORGANISMO POLÍTICO, PARA TAMBIÉN CONOCER SUS OPINIONES, PARA TAMBIÉN CONOCER CUAL ES LA PERSPECTIVA QUE ELLOS VAN A TENER, LÓGICAMENTE QUE LA REUNIÓN QUE TENGAMOS CON LOS PRESIDENTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, DEPENDERÁ DE LA AGENDA QUE TENGAN EN LO PARTICULAR CADA UNO DE ELLOS Y DE LAS NECESIDADES TAMBIÉN DEL INSTITUTO, PORQUE RECORDEMOS QUE YA ESTAMOS A DOS DÍAS DE VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA EL AÑO QUE VIENE Y QUE ES UN PRESUPUESTO QUE ES IMPORTANTE POR LA AFECTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, DE ESTA MANERA ESTAMOS TRABAJANDO, ESTAMOS ELABORANDO TÉCNICAMENTE LOS DOCUMENTOS QUE TIENEN QUE DARLE RESPUESTA A TODAS LAS INQUIETUDES QUE HAN DADO, ¿COMO VAMOS A INTERPRETAR LA LEY?, DESDE QUE PUNTO LA ESTAMOS INTERPRETANDO, COMO VAMOS A INTEGRARLA EN LOS CASOS EN QUE HAYA LAGUNAS, DE TAL MANERA QUE ESE TRABAJO QUE TENEMOS QUE HACER YA LO ESTAMOS HACIENDO, NO ES UN TRABAJO SENCILLO, NO ES UN TRABAJO FÁCIL, NECESITAMOS ESTAR CONSTANTEMENTE ASESORÁNDONOS DEL ÁREA DE SECRETARÍA EJECUTIVA, DEL ÁREA DE JURÍDICOS, CON LA FINALIDAD DE QUE NOS APORTEN TODOS LOS ELEMENTOS DE DERECHO COMPARADO, DE CRITERIOS JURISPRUDENCIALES, A EFECTO DE PODER NOSOTROS ENTREGAR AL CONSEJO GENERAL UNA REGLAMENTACIÓN QUE EFECTIVAMENTE PUEDA SER APLICABLE, PORQUE DE NADA SERVIRÍA POR LAS PRISAS HACER UNA REGLAMENTACIÓN QUE NO PUDIÉRAMOS APLICAR, VERDAD, PERO DE LO QUE SI DEBEMOS ESTAR SEGUROS ES QUE EL CONSEJO GENERAL ASUMIRÁ SUS RESPONSABILIDADES Y TAMBIÉN EJERCERÁ SUS ATRIBUCIONES Y SUS FACULTADES, Y PARA TERMINAR PUES QUISIERA RECORDAR QUE HOY ES VEINTINUEVE DE OCTUBRE, CUMPLIMOS SEIS AÑOS COMO INSTITUTO ELECTORAL ME PARECE, ENTONCES NO SE SI VAYA

A HABER PASTEL O ALGO, HAY LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN YA HIZO UNA CARA QUE NO NOS GUSTÓ PERO BUENO, SERÍA CUANTO SEÑOR. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: GRACIAS AL LICENCIADO RÍOS MARTÍNEZ, **SE CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL P.A.N., LIC. MAYELA SALAS ÁLVAREZ,** QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, YO SI QUIERO HACER UN COMENTARIO QUE ME PARECE OPORTUNO HACERLO AHORA, CUANDO ESTAMOS YA AUTOMÁTICAMENTE INICIANDO EL PROCESO ELECTORAL Y LO QUIERO PLANTEAR AHORA PORQUE ESTAMOS ESTRENANDO UNA LEY, PERO QUE NO ES UNA LEY QUE DESCONOZCAMOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES UNA LEY QUE DISCUTIMOS EN LA MESA TÉCNICA Y EN LA QUE TODOS APORTAMOS NUESTRAS INQUIETUDES Y NUESTRA FORMA DE VER COMO SE TENÍA QUE LLEVAR ESTE PROCESO ELECTORAL, EN ESTE SENTIDO YO QUIERO RECORDAR QUE LA INTENCIÓN DE REGLAMENTAR LAS PRECAMPAÑAS ERA PARA QUE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTÁN REALIZANDO AHORA DEJARAN DE REALIZARSE Y ESO LO DISCUTIMOS AHÍ Y ESE ERA EL OBJETIVO Y NO ME PARECE QUE SEA VIABLE QUE AHORA ESTEMOS TRATANDO DE BUSCARLE MECANISMOS LEGALES PARA DARLE LA VUELTA A LA APLICACIÓN DE ESTA LEY, NOSOTROS LA TRABAJAMOS, ESA FUE LA INTENCIÓN DE TRABAJAR EN ESA MESA Y ME PARECE IMPORTANTE SEÑALARLO AHORA, PORQUE SI VAMOS A ENFRENTAR UN PROCESO ELECTORAL DONDE VAMOS A ESTAR RECURRENTEMENTE TRATANDO DE DARLE LA VUELTA A UNA LEY QUE NOSOTROS MISMOS TRABAJAMOS, ME PARECE QUE NO ES RESPONSABLE HABLANDO DE TÉRMINOS DE POLÍTICA Y EN TÉRMINOS DE CIVISMO, YO CREO QUE TENEMOS QUE ASUMIR QUE ESTA LEY ES EL RESULTADO DE QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTUVIMOS BUSCANDO QUE EL PROCESO ELECTORAL TUVIERA REGLAS MÁS CLARAS, QUE FUERA MÁS JUSTO, MÁS EQUITATIVO, Y YO CREO QUE AHORA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS ASUMIRLO COMO TAL, ES UN DOCUMENTO QUE NOSOTROS HICIMOS Y QUE NOSOTROS TRABAJAMOS, YO CREO QUE NO ES MOMENTO DE ESTAR TRATANDO DE EVADIRLO O DE DECIR SI EL CRITERIO ES ESTE, SI EL CRITERIO ES OTRO, ESTE FUE EL SENTIDO, DE QUE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTÁN REALIZANDO AHORA, NO QUEDARAN AL MARGEN DE LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL, ENTONCES YO QUIERO HACER UN LLAMADO PARA QUE NOS AJUSTEMOS A ESTE Y QUE SI MI INSTITUTO POLÍTICO SALE PERJUDICADO PORQUE ALGUNO DE MIS PRECANDIDATOS O ASPIRANTES YA ANDA EN CAMPAÑA O YA ANDA TRABAJANDO, PUES TENEMOS QUE ASUMIRLO ASÍ, PORQUE LOS PARTIDOS ESTUVIMOS DE ACUERDO EN ELLO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS A LA LIC. MAYELA SALAS ÁLVAREZ, **SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA,** QUIÉN EXPRESA; GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, PARA SUMARME A LA PROPUESTA QUE HACE, EL LLAMAMIENTO QUE HACE LA LICENCIADA MAYELA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA RESPONSABILIDAD NO ES ÚNICAMENTE DE LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL, ES TAMBIÉN DE LOS PARTIDOS, DE REGULAR

SUS PROCESOS INTERNOS, DE TENER SUS CANDIDATOS BAJO EL MARCO LEGAL QUE LOS RIGE A USTEDES, A NOSOTROS NOS TOCA ADMINISTRAR LA LEY QUE USTEDES APROBARON Y QUE USTEDES PROPUSIERON, LO HACEMOS DE LA FORMA MÁS APEGADA A DERECHO, DE LA FORMA MÁS TRANSPARENTE, BUSCANDO EQUIDAD, BUSCANDO TRANSPARENCIA, PERO SI ES IMPORTANTE QUE LOS PARTIDOS TENGAN SUS REGLAS CLARAS INTERNAS, QUE LAS MANEJEN, QUE SUS CANDIDATOS, SUS PRECANDIDATOS, SUS ASPIRANTES SE APEGUEN A ELLAS, DE ESTA FORMA NOS AYUDAN COMO CONSEJO GENERAL, A LLEVAR UN PROCESO ELECTORAL MÁS ADECUADO, UN PROCESO ELECTORAL QUE TENGA UNA MEJOR OPCIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y QUE PODAMOS ADMINISTRAR LA LEY DE UNA MEJOR FORMA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS AL LIC. JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA, YO POR MI PARTE QUIERO SOLAMENTE REITERAR, PORQUE SE HA TOCADO EL ASUNTO EN MUCHAS DE LAS INTERVENCIONES, EN QUE EN LA MEDIDA EN QUE EL INTERÉS LEGÍTIMO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE PRECANDIDATOS A HACER CAMPAÑA, ESTÁ SOMETIDO EL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD EN ESA MISMA MEDIDA QUE ESTÁ SOMETIDO EL IMPERIO DE LA LEY, QUIENES SON ABOGADOS CREO QUE SABEN ESTO MUCHO MEJOR QUE YO, CREO QUE ESTÁ TAMBIÉN SUFICIENTEMENTE CLARO QUE LA INICIATIVA QUE TOMÓ LA PRESIDENCIA CIERTO ES A RAÍZ DE UN COMENTARIO INICIAL QUE SE PLANTEO EN ALGUNA REUNIÓN ANTERIOR DE ESTE CONSEJO, ASÍ COMO EN REUNIONES DE TRABAJO, LOS SEÑORES CONSEJEROS NOS PERMITIMOS HACER LLEGAR ESE DOCUMENTO A USTEDES SEÑORES REPRESENTANTES DE PARTIDO Y A LOS DIRIGENTES DE LOS MISMOS, COMO USTEDES PODRÁN OBSERVAR SI ACASO EN ESE DOCUMENTO INCURRIMOS EN ALGUNA INSUFICIENCIA O EN ALGUNA INTERPRETACIÓN INCORRECTA DE LA LEY, SIN EMBARGO ES UN HECHO QUE ESE DOCUMENTO NO HACE OTRA COSA SINO RECOGER EL ESPÍRITU QUE EL LEGISLADOR PLASMA EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO QUE A TODOS NOS OBLIGA Y POR ÚLTIMO SEÑALAR QUE EFECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON ESA RESPONSABILIDAD QUE TIENE EL INSTITUTO Y QUE, QUE BUENO QUE LO SUBRAYA EL LIC. JUAN ANTONIO RUÍZ EN ESTE MOMENTO, ES UNA RESPONSABILIDAD QUE COMPARTIMOS CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HABREMOS DE CONCLUIR PORQUE ESTÁ INICIADO EN EL TRABAJO, CON LA PREPARACIÓN DE ESE PROYECTO DE ACUERDO QUE HABREMOS DE ANALIZAR A LA BREVEDAD CON TODOS USTEDES Y EN DONDE SIN EL FORMATO QUE LUEGO NOS IMPONE LA REALIZACIÓN DE ESTAS ASAMBLEAS, PODAMOS DISCUTIRLO CON PUNTUALIDAD, CON SERIEDAD, EN LA MEDIDA EN QUE TODOS ESTAMOS OBLIGADOS A ACTUAR Y A DAR UNA LECCIÓN PÚBLICA DE CIVILIDAD, PERO SOBRE TODO DE CONGRUENCIA POLÍTICA, EN EL MOMENTO EN QUE TENGAMOS NOSOTROS YA PRECISA LA CONCLUSIÓN DE ESTE DOCUMENTO, HABREMOS DE CONVOCARLOS PARA ANALIZARLO CONJUNTAMENTE, EN DONDE DEBEMOS DE DAR RESPUESTA A TODAS LAS INQUIETUDES QUE AQUÍ SE HAN VERTIDO, POR ÚLTIMO NOS QUEDA, PORQUE LA ATENCIÓN SE DIRIGIÓ INMEDIATAMENTE HACIA EL ASUNTO DE LAS PRECAMPAÑAS, OTRO PLANTEAMIENTO HECHO POR LA LIC. MAYELA SALAS ÁLVAREZ EN RELACIÓN A LA

RENTA DE UN NUEVO LOCAL, CREO QUE A TODOS NOS QUEDA CLARO QUE EL INSTITUTO NO PODRÍA NI SIQUIERA EN ESTAS CONDICIONES DE QUE YA ALQUILAMOS UN EDIFICIO CASI ADJUNTO A ESTE, DESARROLLAR Y CONDUCIR ADECUADAMENTE EL PROCESO ELECTORAL EN ESTAS INSTALACIONES, EL INTENTAR HACERLO IMPLICARÍA DESTRUIR MUROS DE TABLA ROCA Y CONSTRUIR OTROS NUEVOS, QUE PUES EN BUENA MEDIDA CUBREN EL COSTO O EN ALGUNA MEDIDA IMPORTANTE CUBREN EL COSTO DE ADECUACIÓN DE ALGUNOS DE LOS DOS INMUEBLES QUE SE TIENEN VISUALIZADOS, EL PROBLEMA CON ELLOS ES QUE UNO, LA RENTA IMPLICA SESENTA MIL PESOS MENSUALES Y TODAS LAS ADECUACIONES POR CUENTA DE NOSOTROS, OTRO QUE SE TIENE UBICADO A UN COSTADO DE DONDE ESTUVIERON LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN LA CALLE LUIS MOYA, RENTA UN POCO MENOS, DIEZ MIL PESOS, TAMBIÉN IMPLICA ADECUACIONES POR PARTE DEL INQUILINO EN ESTE CASO DEL INSTITUTO Y BUENO DIEZ MIL PESOS MENOS, NO ES ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE QUE PUDIÉRAMOS NEGOCIAR AHÍ TODAVÍA UN POCO MENOS QUIZÁ, PERO DEBO RECORDAR QUE LA SUPERFICIE DE ESTE SEGUNDO EDIFICIO QUE MENCIONO, ES EXACTAMENTE IGUAL A LA SUPERFICIE IMPLICADO EN EL PRIMERO, QUE IMPLICARÍA UNA RENTA DE SESENTA MIL PESOS MENSUALES, EL EDIFICIO TENEMOS LAS LLAVES A NUESTRA DISPOSICIÓN DE ESTE ÚLTIMO, QUIÉN GUSTE VISITARLO, EN ESTE MOMENTO PODRÍAMOS TOMAR PROVIDENCIAS PARA ELLO, ES DE CUATRO PLANTAS, Y SI IMPLICA ADECUACIONES QUE PUEDEN REPRESENTAR UN GASTO MÁS O MENOS CONSIDERABLE, ESO ES LO QUE TENEMOS HASTA EL MOMENTO Y BUENO LA INCERTIDUMBRE DE QUE HABRÁ DE PASAR CON NUESTRO PRESUPUESTO PARA EL AÑO VENIDERO, PERO TAREA A LA CUAL LOS HABREMOS DE CONVOCAR TAMBIÉN A LA BREVEDAD PARA QUE SE SIRVAN ANALIZAR LO CONDUCENTE Y EN SU CASO APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE HABREMOS DE PRESENTAR AL EJECUTIVO PARA QUE A SU VEZ LO TURNE DE CONFORMIDAD CON LO QUE LA LEY PREVIENE A LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA SU INCLUSIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA, INFORMADO LO ANTERIOR ME PERMITO SOLICITAR AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO AGOTADO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORES REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES SE LEVANTA LA SESIÓN NO SIN ANTES AGRADECER SU PUNTUAL ASISTENCIA, GRACIAS A TODOS. -----

DOY FE

LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS